

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2008 EDICION N° 8.753

DECRETOS

DECRETO N° 1.038

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010181020075806; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 2009 de fecha 04/10/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Alicia Rocío RODRIGUEZ;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

DECRETO N° 1.039

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280920075328; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 1795 de fecha 18/09/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Ana María Fernández DE LA PUENTE;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

DECRETO N° 243

Resistencia, 28 diciembre 2007

VISTO:

La diversidad de servicios públicos suministrados desde el Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de brindar soluciones integrales a las distintas problemáticas sociales y a aquellas situaciones particulares de extrema necesidad que demanda la atención directa e integral del Estado Provincial en distintos aspectos, se propicia la implementación del Plan denominado "Chaco por Vos", cuyo objetivo principal consiste en mejorar las condiciones de vida y desarrollar las capacidades individuales y sociales de los grupos poblacionales más vulnerables, lograr la inserción social de sectores marginados, garantizando la igualdad de oportunidades, tanto en el aspecto social, como en el cultural, económico y productivo;

Que resulta necesario crear una Unidad Ejecutora Provincial para coordinar las acciones tendientes a la instrumentación del mismo;

Que la aplicación del Plan "Chaco por Vos" se efectuará con la participación conjunta de todos los organismos gubernamentales, mediante operativos semanales en los cuales se desarrollarán las diversas actividades programadas, según los datos relevados por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que por lo expuesto, en virtud a los objetivos propuestos por la actual gestión de gobierno y en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 141° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: IMPLEMENTESE en todo el territorio de la Provincia del Chaco, el Plan Provincial "Chaco por Vos", cuyo cronograma de actividades, organismos participantes y acciones a desarrollar se detallan en los Anexos I y II al presente Decreto.

ARTICULO 2°: CREASE una Unidad Ejecutora Provincial, que actuará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y tendrá a su cargo la articulación de las acciones entre los distintos organismos participantes y el relevamiento de datos para determinar los

sectores o grupos que requieran las atenciones brindadas por el Plan "Chaco por Vos".

ARTICULO 3º: ESTABLEZCASE que los titulares de cada jurisdicción participante, deberán conformar equipos de trabajos para la realización de las actividades correspondientes y asimismo, designar representantes del Ministerio, Secretaría o Empresa pertinente, ante el Plan Provincial "Chaco por Vos".

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

**ANEXO I AL DECRETO N° 243
PLAN PROVINCIAL "CHACO POR VOS"
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

De Lunes a Viernes

Visita a los domicilio del barrio, censo, informar y distribuir folletos.

Recolección de cacharros.

Fumigación domiciliaria y peri domiciliaria.

Prevención de chagas y dengüe.

Tratamiento de residuos y potabilización de agua.

Vacunación de animales domésticos.

Control de pediculosis.

Charlas sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cuello uterino y de mamas, y prevención de adicciones.

Detección de irregularidades en el documento de identidad.

Relevamiento del estado de situación de las tierras y de las viviendas.

Tendido de redes eléctricas y de agua potable.

Perfilado de calles y cuneteo.

Orientación en proceso para obtención de pensiones no contributivas, jubilaciones y cobertura social.

Día Sábado

Peluquería.

Atención médica en todas las especialidades con tratamientos, derivaciones y provisión gratuita de medicamentos.

Atención odontológica integral.

Atención de médicos oculistas, tratamiento y provisión de anteojos.

Control nutricional.

Vacunación general de niños y adultos.

Registro Civil a través de unidad móvil.

Promoción de actividades para la tercera edad y asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil de adultos mayores.

Actividades deportivas y recreativas como campeonatos de fútbol, voleibol, proyección de películas, etc.

**ANEXO II AL DECRETO N° 243
PLAN PROVINCIAL "CHACO POR VOS"
ORGANISMOS PARTICIPANTES Y
ACTIVIDADES EN PARTICULAR**

I- **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

1- **SAMEEP**

Extensión de agua corriente.

Instalación de canillas públicas.

Charlas para concientización de uso racional del agua.

2- **SECHEEP**

Extensión de red eléctrica domiciliaria.

Repotenciación y extensión de alumbrado público.

Iluminación de plazas, parques, paseos, accesos, etc.

Charlas para concientización de uso racional de energía.

3- **ECOM CHACO SA**

Provisión de elementos informáticos para escuelas.

Promoción de páginas Web.

Charlas y cursos de manejo de programas informáticos.

4- **Dirección de Validad Provincial (DVP)**

Perfilado de calles.

Construcción de alcantarillas.

Limpieza de predios.

Apertura de calles y accesos.

Charlas de educación vial con folletería.

5- **Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV)**

Construcción y/o remodelación de plazas, parques y paseos.

Construcción de garitas o albergues en paradas de ómnibus.

Construcción de parrillas en espacios verdes, camping, etc.

Construcción de arcos de fútbol, tableros de básquet y mini tribunas.

6- **Administración Provincial del Agua (APA)**

Perforaciones comunitarias.

Limpieza y construcción de desagües

Potabilización de agua.

II- **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

Charlas sobre prevención de delitos.

Asesoramiento para la creación de foros de seguridad barrial.

Asesoramiento para la creación de organizaciones barriales y organizaciones no gubernamentales.

1- **Subsecretaría de Municipios**

Comunicación institucional a los municipios.

Apoyo logístico para desarrollo del programa.

2- **Registro Civil**

Detección y censo de la situación de indocumentados y no inscriptos.

Detección de irregularidades en DNI.

Actualización de DNI (8 y 16 años).

III- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividades recreativas para jardines de infantes y preescolar.

Charlas de actualización docente.

Evaluación del funcionamiento de comedores escolares.

Evaluación del estado de los establecimientos escolares y su mantenimiento edilicio.

Charlas de información sobre planes de estudio.

1- **Subsecretaría de Cultura**

Cine móvil.

Exposición de esculturas, pinturas y trabajos artesanales.

Teatro.

Espectáculos folklóricos.

IV- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Charlas y talleres de prevención de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cuello de útero y mamas. Charlas orientadas a la prevención educativa de adicciones.

Atención médica de todas las especialidades con tratamientos, derivaciones y provisión gratuita de medicamentos.

Atención odontológica integral.

Atención oftalmológica con tratamiento y entrega de anteojos.

Control nutricional.

Vacunación general de niños y adultos.

Fumigación domiciliaria y peri domiciliaria.

Tareas de prevención de chagas y dengüe.

Vacunación de animales domésticos.

Prevención y tratamiento de pediculosis.

Charlas de educación sexual y procreación responsable.

V- **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

Charlas informativas sobre proyectos productivos, economía social y su implementación.

Información sobre el funcionamiento y metodología de nuevos planes sociales.

Charlas sobre los derechos del hombre en la sociedad y discriminación.

1- **Subsecretaría de Deportes**

Organización de campeonatos de fútbol, voleibol, etc.

Actividades deportivas y recreativas.
Actividades de recreación para la tercera edad.

VI- **MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

- 1- **Subsecretaría de Industria y Comercio**
Evaluación de demandas del sector industrial y comercial.
Información y promoción sobre financiamiento para modernización de maquinarias.
Gestión para el otorgamiento de créditos y leasing.
- 2- **Subsecretaría de Producción Agropecuaria**
Promoción de actividades ganaderas.
Promoción del cultivo del algodón.
Electrificación rural.
Huertas comunitarias.
Asesoramiento para ladrilleros.
Cursos para mujeres de productores rurales.
- 3- **Subsecretaría de Recursos Naturales**
Manejo y conservación del agua.
Charlas de prevención sobre tala indiscriminada de bosques.
Reforestación de plazas, parques, accesos y veredas.
- 4- **Instituto de Colonización**
Charlas de capacitación a minifundistas y pequeños productores.
Relevamiento del estado dominial de tierras.
Vivienda rural.
- 5- **Nuevo Banco del Chaco S. A.**
Promoción y asesoramiento sobre uso de cajeros automáticos.
Información sobre funcionamiento de bancos móviles.
Información sobre sistemas de bancarización.
Promoción de créditos personales y para pequeñas y medianas empresas.
- 6- **Lotería Chaqueña**
Provisión de elementos deportivos y trofeos (pelotas, camisetas, redes, etc.).
Provisión de banderas.
Limpieza y blanqueo de muros.
Pintura de escuelas, clubes, asociaciones, etc.

Ing. Omar Vicente Judis

Minist. de Infr., Obras, Serv. Públ. y Medio Amb.

s/c. E:16/4/08

>*<
DECRETO Nº 937

Resistencia, 12 marzo 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial considera factible incrementar el sueldo básico del personal docente, a partir del 1º de Marzo de 2008, estableciendo su retribución en un monto que resulta compatible con el programa de consolidación y ordenamiento financiero del Estado Provincial;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial prevista corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: FIJASE, a partir del 1º de Marzo de 2008, el Valor Índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley 3529 (texto vigente), en la suma de CERO PESOS CON SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES- SI-MOS (\$ 0,606876).

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar / Panzardi /
Pilatti Vergara / Holzer / Judis**

s/c. E:16/4/08

DECRETO Nº 946

Resistencia, 12 marzo 2008

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia del Chaco el 03 de septiembre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", con el objeto de procurar la colaboración recíproca entre Nación y Provincia para la promoción y evaluación de las líneas de financiamiento referidas a los subsidios para emprendimientos productivos unipersonales y familiares y para , fondos solidarios del Plan "Manos a la Obra", mediante la creación de una Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P);

Que en la cláusula cuarta del mencionado convenio, las partes acuerdan que la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P), estará conformada por dos representantes titulares y un suplente de cada una, estableciéndose que la Provincia designará a uno de sus representantes titulares como Coordinador Técnico de la U.E.P;

Que en la cláusula sexta del mismo, la Provincia se compromete a otorgar y garantizar a la U.E.P, un espacio físico adecuado para su funcionamiento;

Que en virtud a las nuevas funciones asignadas a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, resulta procedente transferir la aplicación del mencionado convenio a la misma;

Que por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones de la ley N° 6075;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE que la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, será el organismo de aplicación –en el ámbito provincial– del Convenio de Cooperación suscripto en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia del Chaco, el 03 de septiembre de 2004.

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE que la Unidad de Evaluación Provincial (UEP) creada por el artículo 2º del Decreto N° 1165/05, dependerá directamente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y tendrá asiento en las dependencias de la misma.

ARTICULO 3º: DESIGNASE como miembros titulares representantes del Gobierno de la Provincia del Chaco en la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P), al Subsecretario de Planificación y Acción Estratégica, Arq. Hugo Amadeo MARTINA, D.N.I N° 10.639.096-M-, quien ejercerá la función de Coordinador Técnico de la UEP, y al Subsecretario de Producción Agropecuaria, Ing. Agr. Herman Miguel BRUNSWIG, D.N.I. N° 5.099.226, y como miembro suplente, al Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia Ing. Hugo Ernesto ATANASOFF, D.N.I. 12.331.536.

ARTICULO 4º: ESTABLEZCASE que la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados deberá notificar del presente –en carácter de urgente– a los organismos nacionales correspondientes y solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia, la remisión de toda documentación y actuaciones en trámite, referidas a la aplicación del mencionado convenio.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. E:16/4/08

>*<
DECRETO Nº 947

Resistencia, 12 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 230-05-03-08-0069/A, por la que la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente

del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos solicita convocar a Audiencia Pública para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de la obra del Gasoducto del Nordeste Argentino; el Acuerdo Federal para el lanzamiento del Gasoducto del Noreste Argentino (GNA) suscripto entre la Nación y las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Entre Ríos y Santa Fe, la Ley N° 4.654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Gas Natural (GN) es el combustible que, tomado individualmente, contribuye más a la matriz energética nacional;

Que la demanda de GN ha crecido significativamente en los últimos años y se proyecta una continuidad en esa tendencia;

Que se considera conveniente estimular el consumo de este combustible por resultar ambientalmente más apto que otros sustitutos líquidos;

Que corresponde a nuestra Provincia generar las condiciones necesarias para poder acceder así al abastecimiento de este insumo, indispensable para el crecimiento económico de la región, y así poder cumplir con un anhelo histórico de nuestra población;

Que a raíz de ello se ha suscripto el Acuerdo Federal mencionado ut-supra;

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, convoca a una Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada el Estudio de Impacto Ambiental del Gasoducto del Noreste Argentino, en su paso por nuestra provincia;

Que la audiencia se realizará el próximo 26 de marzo de 2008 a las 09:00 horas en la Facultad de Agroindustrias, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco;

Que el Sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley Provincial N° 4.654 (t.v.) y reglamentado por Decreto N° 01/08, por la que la presente convocatoria se regirá por los referidos instrumentos que surgen de los derechos garantizados en los artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco;

Que las opiniones recogidas durante las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso por qué razones las desestimó;

Que la Ley N° 4.654 (t.v.) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el Señor Gobernador pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que los que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia deberán inscribirse hasta el 19 de marzo de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B", a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández, en horario de 09:30 a 13:00 horas, o en la Facultad de Agroindustrias de Presidencia Roque Sáenz Peña, en horario de 09:30 a 13:00 horas;

Que en cumplimiento de las normas nacionales y provinciales se ha desarrollado un estudio de impacto ambiental (EIA), cuyo principal objetivo fue determinar el grado de afectación al ambiente que podría producir esta obra, en sus distintas etapas (construcción, operación, mantenimiento y desafectación, abandono y/o retiro de la infraestructura) y proponer medidas que minimicen los efectos adversos y potencien los beneficiosos;

Que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana en la cual la Subsecretaría de Medio Ambiente habilita previo a la Declaración de Impacto Ambiental un espacio institucional para que aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto a la cuestión planteada;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente Instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: CONVÓCASE a Audiencia Pública para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de la obra del Gasoducto del Noreste Argentino, para que toda la comunidad que se sienta interesada en participar lo haga libremente dentro del marco de la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto Reglamentario N° 01/08.

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing° Omar Vicente JUDIS, para que presida la Audiencia en representación del Gobierno Provincial, y al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNÁNDEZ, como Secretario Instructor Principal, recogiendo las opiniones de la ciudadanía y tome una decisión fundamentada teniendo en cuenta el carácter consultivo de la Audiencia.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Medio Ambiente será el organismo que implementará la Audiencia, para la cual se señala el día 26 de marzo de 2008 a las 09:00 horas para su realización, en la Facultad de Agroindustrias de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

ARTICULO 4°: CONVOCASE a todos los ciudadanos que tengan interés en el tema, a presentar sus propuestas en el lugar, día y hora señalados.

ARTÍCULO 5°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/4/08

>*<

DECRETO N° 948

Resistencia, 12 marzo 2008

VISTO:

El Expediente 700.07.03.08.0114E de la D.V.P. a través del cual solicita convocar a Audiencias Públicas, para poner a consideración de la población los Proyectos de las siguientes obras a ejecutar: Ruta Provincial N° 9 - Tramo: CAPITAN SOLARI - COLONIAS UNIDAS Y ACCESO A COLONIAS UNIDAS; Ruta Provincial N° 9 - Tramo: COLONIAS UNIDAS - LAS GARCITAS, CIRCUNVALACIÓN A COLONIAS UNIDAS Y ACCESO A LAS GARCITAS; Ruta Provincial N° 6 Tramo: SAN BERNARDO - LAS BRENAS Y ACCESOS A SAN BERNARDO Y LAS BRENAS y Ruta Provincial N° 5 - Tramo: EMPALME. R. N. N° 89 - VENADOS GRANDES Y ACCESO A HERMOSO CAMPO - 1° SECCION; el Convenio Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo "Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande" (Préstamo BID 1851/OC-AR), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de las Redes Viales Provinciales en la Región del Norte Grande; la Ley Provincial N° 4.654 y el Decreto N° 01/2008; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la legislación vigente y los requerimientos del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, los proyectos incluidos, deberán incluir obligatoriamente, entre otros, la realización de consultas públicas con las comunidades afectadas, de manera que ellas puedan aportar sus comentarios y/o sugerencias sobre el concepto de los proyectos y también sobre la manera cómo los mismos serán implantados.

Que la Dirección de Vialidad Provincial a través de su Administrador General Ing. Rodolfo Carlos ANDRIANI y colaboradores, con el fin de continuar con el proceso de desarrollo de los Proyectos y Estudios Medioambientales, llevará a cabo Audiencias Públicas no vinculantes, para poner a consideración de la población interesada los Proyectos de las Obras que conforman el "Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande" (Préstamo BID 1851/OC-AR), en la Provincia del Chaco;

Que se encuentra en vigencia la Ley N° 4654 y el Decreto N° 01/2008, que regulan el Sistema de Audiencias Públicas en la Provincia del Chaco, donde de acuerdo con el Artículo 7° de la obrante ley, el Gobierno de la Provincia del Chaco es el Órgano Convocante y el Gobernador debe presidir la audiencia pública o designar a otro funcionario que lo represente;

Que a los efectos indicados en el tercer considerando corresponde emitir el presente Decreto de Convocatoria a Audiencia Pública;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: CONVOCASE a Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada los Proyectos , incluido su Impacto Ambiental, de las Obras: "Ruta Provincial N° 9 - Tramo: CAPITAN SOLARI - COLONIAS UNIDAS Y ACCESO A COLONIAS UNIDAS; Ruta Provincial N° 9 - Tramo: COLONIAS UNIDAS - LAS GARCITAS, CIRCUNVALACIÓN A COLONIAS UNIDAS Y ACCESO A LAS GARCITAS" para el día 10 de abril de 2008 a las 9,30 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Municipalidad de las Garcitas, sito en Avenida San Martín S/N de esa localidad.

ARTÍCULO 2°: CONVÓCASE a Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada los Proyectos , incluido su Impacto Ambiental, de las Obras: "; Ruta Provincial N° 6 - Tramo: SAN BERNARDO LAS BREÑAS Y ACCESOS A SAN BERNARDO Y LAS BREÑAS y Ruta Provincial N° 5 - Tramo: EMPALME. R. N. N° 89 – VENADOS GRANDES Y ACCESO A HERMOSO CAMPO – 1° SECCION" para el día 15 de abril de 2008 a las 9,30 hs. en el Salón de Actos de la Mutual de la Asociación de Comercio Industria y Producción de la Ciudad de Las Breñas, sito en Avenida General Jones 2050.

ARTÍCULO 3°: DESIGNASE al Ingeniero RODOLFO CARLOS ANDRIANI, D.N.I. N° 7.900.066, en su carácter de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, para ejercer la representación del Gobierno Provincial y la Presidencia de la Audiencia Pública indicada en los Artículos 1° y 2°, y al Ingeniero HUGO ALBERTO VARELA, D.N.I. N° 14.485.417, en su carácter de Ingeniero Jefe de la DVP, como Secretario Instructor Principal.

ARTÍCULO 4° : El Organismo implementador de las Audiencias Públicas a que se refieren los Artículos 1° y 2° del presente Decreto será la Dirección de Vialidad Provincial, debiendo a través de su Administrador General aprobar un Reglamento ad-hoc, prever los fondos que se utilizarán, ampliar la presentación del tema de las presentes convocatorias, designar colaboradores e iniciar los expedientes donde se incluirán todas las actuaciones correspondientes a las Audiencias Públicas de cada una de las obras.

ARTÍCULO 5° : DISPÓNGASE la amplia difusión de las presentes Audiencias Públicas con el fin de que participe la ciudadanía interesada, por los medios de comunicación de mayor difusión, diarios, televisión, Boletín Oficial y Página Web, estando a cargo del Área de Información Pública de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. **E:16/4/08**
----->*<-----
DECRETO N° 1.020
Resistencia, 18 marzo 2008

VISTO: La necesidad de incrementar en más del quíntuplo el capital social de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., sito en la calle Güemes 140, 1° Piso de esta ciudad, y la Resolución Interna de dicha entidad, N° 21 aprobada por Acta N° 9 de fecha 12/03/2008, y;

CONSIDERANDO: Que, al efecto corresponde convocar a una Asamblea Extraordinaria de dicha entidad y designar a un representante del Gobierno de la Provincia para participar en la misma;

Que, por tal motivo deviene necesario el dictado del presente instrumento legal;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Asamblea Extraordinaria de FIDUCIARIA DE NORTE S.A. para el día 25 de marzo de 2008 a las 18 hs., sito en calle Güemes 140, 1° Piso de la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: DESIGNASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. EDUARDO ALBERTO AGUILAR, DNI N° 22.687.039 como representante del GOBIERNO de la PROVINCIA para participar en dicha Asamblea.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c. **E:16/4/08**

----->*<-----
DECRETO N° 1.027

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO: Las Leyes Provinciales N° 2.499 de creación de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) y N° 4787 de administración Financiera; y

CONSIDERANDO: Que, surge del informe enviado al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente el estado deficitario y de desinversión de la Empresa S.A.M.E.E.P.;

Que, la Empresa ha venido operando con un cuadro tarifario sumamente retrasado que no ha sido actualizado desde junio de 1999 y que los ajustes en el circuito comercial y de facturación como así también del nuevo cuadro tarifario comenzarán a impactar en el mes de abril y meses sucesivos;

Que, la recaudación actual no alcanza para satisfacer adecuadamente el impacto del incremento de los costos operativos de su actividad (insumos, servicios y mantenimiento);

Que, atento a todo lo expuesto es necesario prever un mecanismo de auxilio financiero que permita superar la etapa de reordenamiento estructural y de servicios de la Empresa S.A.M.E.E.P. hasta su normalización definitiva;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: OTORGASE un préstamo de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON) a la Empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.), el que será restituido en el corriente año, sin intereses y a los efectos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°. El gasto que aprueba el presente Decreto deberá imputarse al Presupuesto de la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°. COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. **E:16/4/08**

----->*<-----
DECRETO N° 1.033

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO: La Actuación Simple N° 201.090507.0432/A del Registro de la Secretaría General del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma la Asociación de Productores Forestales del Chaco (APFCH), tramita reintegro de gastos por inversiones incurridas en virtud de la readecuación del Centro Foresto Industrial de Producción y Servicios de Sáenz Peña, a fin de instalar en él, a pedido del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, equi-

pos de alta tecnología adquiridos por el "Proyecto de Desarrollo Comercial de Productos Forestales Maderables del Monte Nativo Chaqueño", que se ejecuta en área del citado Ministerio, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 225.452,31);

Que el citado Centro Foresto Industrial está emplazado en un predio propiedad de la APFCH, identificado como Parcela 12-Chacra 63-Circunscripción II-Presidencia Roque Sáenz Peña-Departamento Comandante Fernández, donde se instalaron los equipos precedentemente citados, cuya descripción es la siguiente: Una (1) moldurera de 6 ejes marca Linares, modelo DL4006, de fabricación nacional: Una (1) escuadradora doble, marca Friulmac, modelo Floormat C 003, de fabricación y procedencia italiana. Un (1) secadero de maderas de 50 m3 de capacidad real de cámara, marca SECEA, modelo JET, de procedencia italiana. Una (1) caldera de generación de vapor de 500.000 kcal, marca GONELA, modelo PH/50, de origen nacional. Un (1) sistema de aspiración de sólidos consistente en cañerías, turbina de aspiración y ciclón decantador, motor marca MEC de 30HP y turbina marca electromecánica VOBÉ, todos de origen nacional;

Que el esfuerzo compartido entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Asociación de Productores Forestales del Chaco redundará en beneficio de productor e industriales madereros de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y alrededores, zona ésta denominada estratégica para el desarrollo foresto industrial, con lo que se logrará —entre otras cosas: a) optimizar la calidad de los productos y subproductos obtenidos de las actividades de transformación de la madera, b) incrementar el valor agregado de los mismos, c) obtener productos bajo normas de certificación forestal (requisito elemental para la exportación), d) proveer de fuentes de trabajo para personal calificado y no calificado; permitiendo, en consecuencia, mejorar la gestión comercial de empresas de producción y transformación del sector forestal con elevados criterios de sustentabilidad;

Que tanto el Ministerio de Economía, Producción y Empleo como el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias han dado trámite favorable a la solicitud planteada por la Asociación de Productores Forestales del Chaco, por corresponder;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 32 y 33 de la Ley "de facto" N° 2386 (t.v.), contando para ello el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias con disponibilidad presupuestaria y financiera necesaria para solventar el gasto;

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal en marco del artículo 44° de la Constitución Provincial, en su parte pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Reconócese a favor de la Asociación de Productores Forestales del Chaco (APFCH) la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 225.452,31), de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias a transferir la suma indicada en el artículo precedente a favor de la Asociación de Productores Forestales del Chaco (APFCH), conforme a los fundamentos arriba expresados.

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto que ocasione lo resuelto en este instrumento legal, en la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 15-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, según la naturaleza del mismo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:16/4/08

DECRETO N° 1.036

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

El Decreto N° 348/08 y la Resolución N° 240/08; y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 348/08 se establece la realización de un Censo de la Administración Pública Provincial a fin de obtener un relevamiento de datos e información, y así proceder a la evaluación real en la que el Estado se desarrolla, y en consecuencia trazar los objetivos, metas y acciones, con las distintas áreas, en la implementación del proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Estado Provincial;

Que, en uso de la facultad establecida en el artículo 11 del citado Decreto, la Secretaría General de la Gobernación, por Resolución N° 240/08, fija en sus artículos 1 y 15, que dicho Censo se realizará del 1 al 31 de Marzo del corriente año;

Que, aun habiéndose censado más del 80% de la población estimada, y en virtud de que la información obtenida será base para el Sistema de Recursos Humanos; resulta necesario, dados los inconvenientes climáticos y las dificultades de naturaleza tecnológicas, logísticas y cuestiones de fuerza mayor; prorrogar su realización hasta el día 18 de Abril del corriente año a fin de asegurar su integridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° : PRORROGASE, hasta el 18 de Abril del corriente año el plazo para la realización del Censo de la Administración Pública Provincial, establecido por Decreto N° 348/08, del personal de planta permanente y transitorio que se encuentran prestando servicios en el Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos, Descentralizados, Organismos Constitucionales de Control Interno y Empresas del Estado Provincial.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/4/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.040

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

El Decreto N° 230/07 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, nuestra Provincia ha iniciado un camino hacia el fortalecimiento y modernización del Estado, que debe estar acompañado por políticas de transformación de Gestión Institucional, incorporando nuevas tecnologías de la información que respalden y hagan sustentable el éxito del esfuerzo encarado por el Gobierno;

Que resulta necesario contar con documentación actualizada del patrimonio real de los bienes muebles de cada una de las áreas de las distintas jurisdicciones que conforman la Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, Organismos Constitucionales de Control Interno, Empresas del Estado, y con participación estatal mayoritaria, para lo cual es preciso pongan a disposición sus vehículos a fin de poder realizar un relevamiento físico y su relación con la utilidad prestada en la Jurisdicción, y obtener así una evaluación real sobre el estado en que se encuentran los automóviles, camiones, camionetas, colectivos y moto vehículos;

Que a efectos de lograr el objetivo propuesto se llevará a cabo un censo vehicular en parque cerrado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la realización de un censo vehicular para todos los automóviles, camiones, camionetas, colectivos y motovehículos.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que estarán comprendidos en el presente decreto, todas las áreas de la

Administración Central, Organismos Autárquicos, Descentralizados, Organismos Constitucionales de Control Interno, empresas del Estado, y con participación estatal mayoritaria. Invítase al Tribunal de Cuentas a adherirse a la presente medida.

ARTÍCULO 3º: Facúltase, a la Secretaría General de la Gobernación a establecer modalidad, fechas, lugar físico y operatoria. Así también a designar al personal que tendrá a su cargo el planeamiento, conducción y control de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Determinase que cada Organismo y/o Jurisdicción deberá poner a disposición del censo sus automóviles, camiones, camionetas, colectivos y motovehículos, para realizar su relevamiento, a fin de obtener su identificación, revisión del estado en que se encuentran las unidades, documentación existente, control y marcación de las mismas.

ARTÍCULO 5º: Todos los organismos del Estado, estarán obligados a prestar plena colaboración a la Secretaría General de la Gobernación para la realización del censo vehicular, poniendo a disposición los elementos y agentes que requiera.

ARTÍCULO 6º: Dispóngase que el no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto por parte de las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente, será considerado falta grave, pasible de sanción disciplinaria, conforme lo establece el Anexo Disciplinario de la Ley N° 2.017 t.v. y/o normas reglamentarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Facúltase, a la Secretaría General de la Gobernación a dictar las medidas aclaratorias, reglamentarias y complementarias del presente Decreto.

ARTÍCULO 8º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a cada Jurisdicción y/u Organismo.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/4/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.064

Resistencia, 27 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 90014022008-01085; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 5.905, resulta fundamental diseñar el umbral para fijar las políticas lingüísticas en nuestra Provincia;

Que dicha Ley crea el Programa de Educación Plurilingüe, en adelante P.E.P., el que contempla potenciar las capacidades lingüísticas y cognitivas de los sujetos a través del desarrollo de una competencia comunicativa amplia, tomando como base la competencia adquirida en su primera lengua o lengua materna;

Que es necesario establecer que la concepción de lengua en la que se sustenta el Programa de Educación Plurilingüe es aquella de lengua natural, cuyo principal propósito es comunicar algo a alguien en un contexto de uso determinado; en este sentido, son lenguas naturales todas las lenguas orales utilizadas por los seres humanos, hayan o no desarrollado sistemas de escritura, así como las lenguas de señas que emplean los sordos y los hipoacúsicos, las lenguas naturales sirven a un conjunto de funciones sociales y psicológicas, entre las que se destacan las comunicativas y cognitivas; las lenguas naturales no existen por sí mismas si no es en relación al comportamiento humano culturalmente diseñado, y se utilizan para comunicar mensajes, para actuar sobre las personas y las cosas, y para construir sistemas de significación que organizan la vida social; las lenguas naturales se oponen a otros lenguajes formales, como matemática, la lógica o la programación, en tanto solo aquellas cambian permanentemente y vehiculizan significados psicológicos, sociales y culturales; gracias a la capaci-

dad del lenguaje manifestada a través de las lenguas, los seres humanos conforman su alteridad e intersubjetividad en una cultura determinada;

Que es procedente tener en cuenta que uno de los derechos fundamentales del ser humano es el derecho a la autodeterminación lingüística, la lengua es constitutiva de la identidad y aunque es uno de los componentes del sistema cultural de cada pueblo, ocupa, sin embargo, un papel privilegiado por su capacidad de simbolizar, e interpretar, construir y comunicar no sólo las demás expresiones culturales sino el entramado de la dinámica social;

Que la Argentina y en particular la región del Gran Chaco son un espacio plurilingüe y multicultural, cuyo desarrollo social, cultural y económico depende del reconocimiento, respeto y promoción de dicha diversidad;

Que por lo antes expuesto y tal como establece la Ley 5.905, el Programa de Educación Plurilingüe contempla la enseñanza y promoción de lenguas naturales, sean éstas lenguas indígenas o de los pueblos originarios, lenguas comunitarias, lenguas regionales, lenguas extranjeras o lenguas de señas como instancia superadora del bilingüismo y del multilingüismo - ambos de carácter instrumental y visión reductora en tanto promueven la enseñanza de una o unas pocas lenguas extranjeras y una posición desideologizada frente a la diversidad lingüística, alentando relaciones estereotipadas y/o prejuiciosas entre las personas;

Que es necesario atender la Educación Intercultural Bilingüe, en particular a la inserción y retención de niños, niñas y jóvenes de los diferentes pueblos originarios dentro del sistema educativo, diseñando planificaciones adecuadas para los distintos niveles y en relación a las diferentes situaciones sociolingüísticas que poseen las lenguas indígenas en el territorio chaqueño; el P.E.P. promoverá la adecuación de las prácticas pedagógicas escolares a la cosmovisión indígena así como la instrumentación de programas y capacitaciones docentes que brinden a los niños, niñas y jóvenes de los pueblos originarios chaqueños una educación plurilingüe e intercultural acorde a los mejores estándares de calidad educativa del país;

Que el amplio abanico de las lenguas de la inmigración constituye un innegable patrimonio que espera ser atendido desde el sistema educativo, cualquiera sea la situación sociolingüística de éstas, lo que implica realizar acciones que tiendan a revitalizarlas a fortalecer su presencia en las diferentes comunidades, asignándoles un espacio en la currícula educativa cada vez que esto sea posible y responda a reclamos de las instituciones educativas;

Que por la proximidad con Brasil y como factor de integración resulta necesario promover la enseñanza de calidad del portugués, así como la enseñanza de español Lengua Extranjera para hablantes nativos de otras lenguas;

Que resulta necesario atender a la problemática particular de las lenguas de señas en nuestra región;

Que el Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. está dirigido a atender la enseñanza de lenguas - culturales tanto en el ámbito de la Educación Formal en todos sus niveles y modalidades como en la Educación No Formal en todo el ámbito de la Provincia del Chaco;

Que es necesario revisar y redefinir las prácticas de enseñanza de lenguas en nuestro sistema educativo para que se adecuen al desarrollo de las capacidades comunicativas cognitivas de los aprendientes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: El Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. tendrá las siguientes finalidades:

- Organizar y fundar la Escuela de Lenguas del Chaco para preservar el patrimonio lingüístico de la Provincia del Chaco y otorgar una calificación de formación – capacitación lingüística que garantice la integración con otros países;

- b) Promover y regular la enseñanza de lenguas en el sistema educativo Formal y No Formal de la Provincia del Chaco;
- c) Propiciar el aprendizaje comunicativo e intercultural de lenguas incluyendo modalidades a distancia, el uso de las nuevas TICs, y la organización de Centros de Recursos y de Autoaprendizaje en municipios y/o escuelas de la Provincia;
- d) Tender a superar las actuales instancias de monolingüismo y bilingüismo en el sistema educativo chaqueño para implementar el plurilingüismo;
- e) Atender a la diversidad lingüística y cultural que caracteriza a la Provincia del Chaco propiciando: 1) la formación docente; 2) la capacitación y extensión de servicios a la comunidad; y 3) la investigación y estudio de las lenguas mediante acciones que se implementarán desde la Escuela de Lenguas de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º: Con respecto a las funciones del Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. éste contempla el estudio desarrollo y difusión de lenguas de los pueblos originarios del Chaco, comunitarias, regionales y extranjeras.

- 1) En este sentido y con respecto a:
 - a) Lenguas indígenas o de los pueblos originarios: El Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. coordinará acciones y acordará criterios, metodologías, planes de estudio, programas y proyectos de enseñanza y difusión de las lenguas originarias con representantes de los diferentes pueblos, docentes de las escuelas interculturales bilingües y representantes del Área de Educación Bilingüe Intercultural del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco;
 - b) Lenguas comunitarias, regionales y extranjeras: El P.E.P. coordinará acciones y acordará criterios, metodologías, planes de estudio, programas y proyectos de enseñanza y difusión de lenguas comunitarias, regionales y extranjeras con representantes de las comunidades lingüísticas existentes en el Chaco debidamente acreditadas representantes de Asociaciones de docentes de Lenguas Extranjeras legalmente reconocidas, delegados o representantes diplomáticos o culturales extranjeros, representantes de escuelas e instituciones, tanto estatales como privadas, dedicados a la enseñanza de lenguas;
 - c) Español Lengua Extranjera: El P.E.P. establecerá un circuito de enseñanza y acreditación de Español Lengua Extranjera;
 - d) Lenguas de Señas: El P.E.P. coordinará acciones y acordará criterios, metodologías, planes de estudio programas y proyectos de enseñanza y difusión de lenguas de señas con instituciones y organismos dedicados a su enseñanza e investigación.
- 2) Además el Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. desempeñará las siguientes funciones:
 - a) Establecerá criterios y estándares para la enseñanza de lenguas en el Sistema Educativo Formal y No Formal.
 - b) Elaborará pautas y propuestas de inclusión de lenguas en el Sistema Educativo Provincial.
 - c) Atenderá las necesidades de actualización y perfeccionamiento didáctico de los docentes
 - d) Ofrecerá asesoramiento y atenderá la elaboración de materiales didácticos.
 - e) Realizará acciones tendientes a la concienciación de toda la comunidad educativa sobre la importancia del trabajo cooperativo para el desarrollo de las capacidades comunicativas, relacionales y cognitivas de los alumnos.
 - f) Articulará proyectos y acciones que atiendan a la revitalización lingüística.
 - g) Colaborará con las autoridades educativas y escolares con la organización paulatina de la modalidad plurilingüe en las escuelas chaqueñas.

- h) Articulará acciones con entes y organismos de investigación.
- i) Canalizará las necesidades de estudio, investigación y publicación a través de organismos como la Escuela de Lenguas del Chaco.
- j) Establecerá nexos de Cooperación y trabajo con otras instituciones y programas tanto locales, nacionales, como extranjeros.
- k) Asesorará a las Juntas de Clasificación respectivas y a Directores / Rectores sobre los perfiles docentes requeridos y la incumbencia de títulos para el ejercicio de la docencia en el área de lengua.
- l) Establecerá las prioridades de investigación entre las que se encuentra, en una primera etapa, la confección de un mapa lingüístico del Chaco

ARTÍCULO 3º: El Programa de Educación Plurilingüe -P.E.P.- dependerá jerárquicamente de la Subsecretaría de Educación y funcionalmente de la Coordinación de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco; a los efectos de su funcionamiento:

- 1) El Programa de Educación Plurilingüe P.E.P. contará con una Coordinación General y responsables de las áreas de docencia, investigación, extensión y servicios .
- 2) Las acciones puntuales de docencia, investigación, extensión y servicios se canalizarán a través de las escuelas, organizaciones e instituciones existentes en el medio y de las Escuelas de Lengua del Chaco.
- 3) La Coordinación General del P.E.P. articulará acciones en las diferentes direcciones y coordinaciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otros ministerios y otras instituciones contempladas en el Artículo 2 inciso 1.b del presente Reglamento.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proveerá al P.E.P., a través de la Subsecretaría de Educación y otras áreas, los recursos de equipamiento, infraestructura y el personal necesario para la implementación de éste Proyecto

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c.

E:16/4/08

—>*←—
DECRETO Nº 1.151

Resistencia, 01 abril 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 202-110308-0266-A, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, y el Decreto N° 677/08; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto indicado se aprobó los "Convenios de Bonificación de Tasas en las Operatorias de Valores Descontados (Línea 26) a los Beneficiarios que cumplan con ser consignatarios que operen en ventas en remates y ferias de terneros y reproductores, organizados por las Sociedades Rurales de la Provincia del Chaco y para Empresas del sector de la construcción", ambos suscriptos entre el Nuevo Banco del Chaco S.A. y el Ministerio de Economía, Producción y Empleo;

Que, ante la existencia, en el mencionado Decreto, de errores materiales, de índole técnico y legal, y dada la necesidad de incluir, en dichos Convenios, términos y condiciones de fundamental importancia para los Organismos de Control, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, resulta indispensable dejar sin efecto el Decreto N° 677/08;

Que, existiendo partida presupuestaria para tal fin, es procedente el dictado del presente instrumento legal, con encuadre en la Ley N° 4453/98 de Promoción Industrial, sin perjuicio de toda otra que pudiere corresponder;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: DEJASE sin efecto, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 677/08, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: RATIFICASE los nuevos Convenios de Bonificación de Tasas, suscriptos el día 14 de febrero de 2008 entre el Nuevo Banco del Chaco S.A. y el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, para: "Empresas del Sector de la Construcción" y en las "Operatorias de Valores Descontados (Línea 26) a los Beneficiarios que cumplan con ser Consignatarios que operen en ventas en remates y ferias de terneros y reproductores, organizados por las Sociedades Rurales de la Provincia del Chaco". Los mismos, en fotocopias autenticadas, forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: FACULTASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a suscribir Convenios Complementarios que propicien el perfeccionamiento de los objetivos propuestos en los Convenios, cuya ratificación se dispone en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente, se imputará al presupuesto de la Jurisdicción 11 Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

**CONVENIO DE BONIFICACION DE TASAS
PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE LA
CONSTRUCCION ENTRE EL NUEVO BANCO DEL
CHACO S.A. Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DEL
CHACO.**

En la Ciudad de Resistencia, el día 14 de febrero del año dos mil ocho, entre el **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, con domicilio en la calle Güemes N° 102 de la ciudad de Resistencia, en adelante "El Banco" representado en este acto por el Gerente General Lic. Julio Marcelo Barrios, D.N.I. N° 21.930.571 y el Gerente Comercial Lic. Omar Ceferino Quirelli, D.N.I. N° 18.308.606, por una parte, facultados por Resolución N°224/07 y N°225/07 respectivamente del Directorio del NBCH SA), y el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCION Y EMPLEO**, C.U.I.T. N° 30-71038910-8, con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N° 145, de la localidad de Resistencia, Chaco, Teléfono N° 444636, representada por su Ministro de Economía Lic. Eduardo Alberto Aguilar; D.N.I. N° 22.687.039, designado por decreto Provincial N° 03/2007 del 10/12/2007, en adelante "El Ministerio" por la otra, convienen en celebrar el presente convenio, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: OBJETO:

El Ministerio y El Banco acuerdan celebrar un contrato de apoyo financiero, destinado a la Bonificación de la tasa de interés para la Línea N° 211 "Acuerdos de sobregiros en cuentas corrientes para empresas constructoras que revisten la calidad de proveedores y contratistas del Estado Provincial" y la Línea N° 212 "Préstamos Amortizables a empresas Constructoras de Obras Públicas que revisten la calidad de proveedores y contratistas del Estado Provincial", a los beneficiarios que cumplan con lo requisitos:

- que desarrollen su actividad en el Sector de la Construcción en el territorio de la Provincia del Chaco, y
- que posean buenos antecedentes de concepto y cumplimiento de sus obligaciones.
- que encuadren y hayan cumplimentado los requisitos solicitados en las líneas de asistencia habilitadas (Líneas N° 211 y N° 212) para esta operatoria.

Segunda: BONIFICACIÓN DE TASA

El Ministerio bonificará la tasa en 5 puntos porcentuales, los que serán descontados de la tasa de grilla de la Línea N° 211 y de la Línea N° 212 de El Banco.

Tercera: DE LOS FONDOS PARA BONIFICAR

Los fondos para bonificar la tasa de interés a cargo de El Ministerio deberán ser depositados en la Cuenta Corriente habilitada para esta operatoria en la Sucursal 30 Resistencia, la que deberá ser informada a El Banco, la misma no podrá ser cerrada unilateralmente por el Ministerio hasta tanto se cancelen las operatorias concertadas bajo el presente.

Cuarta: FONDOS EN LA CUENTA

La cuenta Corriente habilitada para esta operatoria por el Ministerio, no podrá quedar con saldo deudor, por lo que el Ministerio deberá prever y/o gestionar las partidas presupuestarias a fin de tener saldo suficiente para afrontar los compromisos que adquiere a partir del presente convenio y durante el plazo de duración de las obligaciones a su cargo y mientras existan operaciones otorgadas a los Beneficiarios bajo este Convenio.

Quinta: INFORMES DEL BANCO:

Mensualmente EL BANCO remitirá al MINISTERIO un informe sobre las operaciones otorgadas y el estado de las mismas, con el siguiente detalle: beneficiario, domicilio, número de CUIT, fecha de otorgamiento, monto del crédito, la tasa, sin bonificación a aplicar por EL BANCO, plazo y fecha de vencimiento de las cuotas de interés y capital y estado de cumplimiento. Asimismo, a los efectos del pago de las obligaciones del MINISTERIO al BANCO, se incluirá en dicho informe el monto mensual, en concepto de bonificación de tasa que se encuentra a cargo del MINISTERIO.

Sexta: OPERATORIA DE DEBITO PARA BONIFICAR

El Banco, al momento de producirse el pago de cuotas de los préstamos amortizables, debitará en forma automática de las cuentas habilitadas para ambas líneas los importes que surjan de los intereses a bonificar por parte del MINISTERIO.

Séptima: MORA DEL BENEFICIARIO

Para ambas líneas la mora será automática y operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y vencimientos de los plazos sin necesidad de interpelación alguna, aplicando El Banco la tasa de grilla correspondiente. Para las Líneas N° 211 y N° 212 El Ministerio bonificará la tasa hasta 30 días corridos de producido el vencimiento de la misma, pasado ese periodo la bonificación quedará sin efecto.

El beneficiario recuperará el beneficio de la bonificación cuando regularice el cumplimiento normal de la asistencia, dicho beneficio operará en el pago siguiente no vencido.

Octava: VIGENCIA

Este contrato tendrá vigencia por el plazo de un año a contar desde la fecha, y será renovable en forma automática por periodos similares y consecutivos, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario previa notificación fehaciente a la contraria con cinco (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento. En cualquier momento, las partes podrán rescindir la relación, sin necesidad de justificar causa y sin que ello implique responsabilidad alguna, previa notificación fehaciente a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de rescisión.

Novena: CUPO DE LA BONIFICACIÓN:

El monto total de créditos otorgados por el BANCO que bonificará EL MINISTERIO dentro de la operatoria de la Línea 211, no podrá superar la suma total de \$15.000.000 pudiendo modificarse, en más o en menos, de acuerdo a las disponibilidades y necesidades del Ministerio.

El monto total de créditos otorgados por el BANCO que bonificará EL MINISTERIO dentro de la operatoria de la Línea 212, no podrá superar la suma total de \$15.000.000 pudiendo modificarse, en más o en menos, de acuerdo a las disponibilidades y necesidades del Ministerio.

Decima: Extinguido el convenio, el Ministerio deberá continuar bonificando las tasas a los Beneficiarios que se les han otorgados sus créditos durante la vigencia de este convenio y conforme a las cláusulas precedentes.

Decima Primera: A todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, las partes fijan domicilios especiales en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones o emplazamientos que hubiere lugar. Para cualquier controversia que pudiera surgir vinculada al presente contrato, las partes someterán la cuestión a la intervención del Centro de Mediación del Poder Judicial del Chaco. Manifiestan asimismo que en caso de fracasar dicha instancias dirimirán la cuestión por ante los tribunales civiles ordinarios de la Ciudad de Resistencia, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

CONVENIO DE BONIFICACION DE TASAS EN LAS OPERATORIAS DE VALORES DESCONTADOS (LINEA 26) A LOS BENEFICIARIOS QUE CUMPLAN CON SER CONSIGNATARIOS QUE OPEREN EN VENTAS EN REMATES Y FERIAS DE TERNEROS Y REPRODUCTORES ORGANIZADOS POR LAS SOCIEDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO ENTRE EL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCION Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

En la Ciudad de Resistencia, el día 14 de Febrero del año dos mil ocho, entre el **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, con domicilio en la calle Güemes N° 102 de la ciudad de Resistencia, en adelante "El Banco" representado en este acto por el Gerente General Lic. Julio Marcelo Barrios, D.N.I. N° 21.930.571 y el Gerente Comercial Lic. Omar Ceferino Quirelli, D.N.I. N° 18.308.606, facultados por Resolución N°224/07 y N°225/07 respectivamente del Directorio del NBCH SA), por una parte, y el **MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, C.U.I.T. N° 30-71038910-8**, con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N° 145, de la localidad de Resistencia, Chaco, Teléfono N° 444636, representado por su Ministro de Economía Lic. Eduardo Alberto Aguilar; D.N.I. N° 22.687.039, designado por decreto Provincial N° 3 del 10 de Diciembre de dos mil siete, en adelante "El Ministerio" por la otra, convienen en celebrar el presente convenio, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: OBJETO:

El Ministerio y El Banco acuerdan celebrar un convenio de apoyo financiero, destinado a la **Bonificación en la tasa de Interés a las operatorias de VALORES DESCONTADOS (Línea 26) a los beneficiarios que cumplan con ser consignatarios que operen en ventas en remates y ferias de terneros y reproductores, organizados por las Sociedades Rurales de la Provincia del Chaco y que previamente suscriban un convenio de cooperación con el Ministerio tendiente a la Integración de la cadena cárnica local y al desarrollo de los eslabones industrializadores de la producción primaria y:**

- que desarrollan su actividad en el territorio de la Provincia del Chaco,
- que posean buenos antecedentes de concepto y cumplimiento de sus obligaciones, y
- que encuadren y hayan cumplimentado los requisitos solicitados en la línea de asistencia habilitada para esta operatoria.

Segunda: BONIFICACIÓN DE TASA

El Ministerio bonificará la tasa en cinco (5) puntos porcentuales, los que serán descontados de la tasa de grilla de la línea de **VALORES DESCONTADOS (Línea 26)** del Banco. A tal fin la tasa para esta operatoria especificada en el primer punto, se define en la Circular General Interna 0041 (TINCOM 002) del BANCO que a la fecha del presente es del 17% T.N.A.

Tercera: Cupo de la Bonificación:

El monto total de créditos otorgados por el BANCO que bonificará EL MINISTERIO dentro de esta operatoria, no podrá superar la suma total de veinticinco millones de

pesos (\$ 25.000.000.), pudiéndose ampliar dicho cupo previo acuerdo de partes.

Cuarta: DE LOS FONDOS PARA BONIFICAR

Los fondos para bonificar la tasa de interés a cargo de El Ministerio deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N°.....habilitada para esta operatoria en la Sucursal 30 Resistencia, la que deberá ser informada al Banco, la misma no podrá ser cerrada unilateralmente por el Ministerio.

Quinta: FONDOS EN LA CUENTA

La Cuenta Corriente habilitada para esta operatoria por el Ministerio, no podrá quedar con saldo deudor, por lo que el Ministerio deberá prever y/o gestionar las partidas presupuestarias a fin de tener saldo suficiente para afrontar los compromisos que adquiere a partir del presente convenio, y durante el plazo de duración de las obligaciones a su cargo y mientras hayan líneas activas otorgadas a los Beneficiarios bajo este Convenio.

Sexta: INFORMES

Mensualmente EL BANCO remitirá al MINISTERIO un informe sobre las operaciones otorgadas y el estado de las mismas, con el siguiente detalle: beneficiario, domicilio, número de CUIT, fecha de otorgamiento, monto del crédito, la tasa, sin bonificación a aplicar por EL BANCO, plazo y fecha de vencimiento de las cuotas de interés y capital y estado de cumplimiento. Asimismo, a los efectos del pago de las obligaciones del MINISTERIO al BANCO, se incluirá en dicho informe el monto mensual, en concepto de bonificación de tasa que se encuentra a cargo del MINISTERIO.

Séptima: OPERATORIA DE DEBITO PARA BONIFICAR

El Banco quedará facultado para debitar automáticamente la bonificación, de la cuenta corriente habilitada para esta operatoria, al momento del pago de las cuotas.

Octava: Garantía

Para cada asistencia otorgada bajo esta modalidad, se deberá contar con el aval de la Sociedad Rural que organice el remate - feria, a excepción de aquellas que estén habilitadas y actúen como consignataria de los remates respectivos.

Novena: VIGENCIA. RESCISIÓN

El presente convenio regirá en todos sus términos hasta la cancelación del monto definido en la cláusula tercera o por el plazo de un año a contar desde la fecha, y será renovable en forma automática por periodos similares y consecutivos, lo que se cumpla primero.

En cualquier momento, las partes podrá rescindir la relación, sin necesidad de justificar causa y sin que ello implique responsabilidad alguna, previa notificación fehaciente a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de rescisión. Tal circunstancia no implica discontinuidad por parte del MINISTERIO respecto de su obligación de bonificar las tasas de aquellos créditos que hayan sido acordados por el BANCO hasta la fecha en que la rescisión produzca sus efectos, de manera tal que no se interrumpan las acciones previstas en el presente. Así mismo tal actitud, no generará derecho a reclamo indemnizatorio alguno a favor del MINISTERIO.

La mora será automática y operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y vencimientos de los plazos sin necesidad de interpelación alguna, aplicando El Banco la tasa de grilla correspondiente.

Décima:

El Ministerio bonificará la tasa hasta 30 días corridos de producido el vencimiento de la misma, pasado ese periodo la bonificación quedará sin efecto.

El beneficiario recuperará el beneficio de la bonificación cuando regularice el cumplimiento normal de la asistencia, dicho beneficio operará en el pago siguiente no vencido.

Décima Primera:

Extinguido el convenio, el Ministerio deberá continuar bonificando las tasas a los Beneficiarios que se les han otorgado sus créditos durante la vigencia de este convenio y conforme a las cláusulas precedentes.

Décima Segunda: A todos los efectos legales, judiciales

o extrajudiciales, las partes fijan domicilios especiales en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones o emplazamientos que hubiere lugar. Para cualquier controversia que pudiera surgir vinculada al presente contrato, las partes someterán la cuestión a la intervención del Centro de Mediación del Poder Judicial del Chaco. Manifiestan asimismo que en caso de fracasar dicha instancias dirimirán la cuestión por ante los tribunales civiles ordinarios de la Ciudad de Resistencia, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Omar Ceferino Quirelli, Gerente Comercial
Lic. Eduardo A. Aguilar, Ministro de Economía, P. y E.
 s/c. E:16/4/08

>*<
DECRETO Nº 1.154

Resistencia, 01 abril 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 2 de Abril se conmemora un nuevo aniversario de la Guerra en Malvinas;

Que dicha contienda contó como actores a los Veteranos de Guerra y ex Combatientes en Malvinas;

Que son de público conocimiento los efectos y daños físicos, psicológicos y morales sufridos por ellos y por sus familiares como consecuencia del conflicto bélico;

Que es una deuda histórica que tiene nuestra sociedad para con ellos, en cuanto a la reivindicación del sacrificio y la entrega que han dejado en las acciones de guerra para el recupero de nuestra soberanía sobre las Islas;

Que merecen un lugar de héroes en nuestra comunidad, que se han ganado por haber participado con su temple, compromiso, valentía y dignidad en una guerra desigual;

Que es imprescindible reconstruir nuestra memoria colectiva y para ello deben rescatarse los datos y hechos testimoniados por sus protagonistas, que contribuyen a enriquecer nuestra historia como país;

Que por todo ello es necesario un reconocimiento histórico y moral en virtud del servicio prestado a la patria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Establécese el Reconocimiento Histórico y Moral para los Veteranos de Guerra y ex Combatientes de Malvinas que participaron en el Operativo Malvinas en el año 1982.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:16/4/08

DECRETOS SINTETIZADOS

2.194 – 06/11/07

FACULTASE al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en las Planilla Anexas al presente Decreto, para desempeñar tareas de Porteros. Ambos anexos constan con un total de cincuenta y dos (52) personas.

2.195 – 06/11/07

FACULTASE al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en las Planilla Anexas al presente Decreto, para desempeñar tareas de Porteros. Los anexos constan con un total de setenta y cuatro (74) personas.

2.749 – 30/11/07

MODIFICASE, parcialmente a partir del 01 de noviembre

de 2007, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de conformidad al detalle consignado en el Decreto original. DESIGNASE, a partir del 01 de noviembre de 2007 al agente que figura en Planilla Anexa Nº I, que forma parte integrante del presente instrumento legal, en el cargo creado.

2.750 – 30/11/07

MODIFICASE, parcialmente a partir del 01 de noviembre de 2007, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de conformidad al detalle consignado en el Decreto original. DEJASE sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2007, la relación contractual que mantiene con el Estado Provincial, el agente CABALCA, José Arquímides - DNI Nº 8.371.904-M- dispuesta por Decreto Nº 2502/06.

DESIGNASE, a partir del 01 de noviembre de 2007 al agente que figura en Planilla Anexa Anexa Nº I, que forma parte integrante del presente instrumento legal, en el cargo creado.

2.753– 30/11/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir del 1 de diciembre de 2007, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto original.

TRANSFIÉRASE, con carácter de promoción al agente Dr. Luis Alberto KAENEL, DNI.Nº 27.589.137-M-, Administración de Recursos Financieros - Dirección de Administración, en el cargo creado.

2.754 – 30/11/07

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. Abel Antonio ANICH - D.N.I. Nº 16.142.303- en el cargo vacante de la Categoría Personal Administrativo y Técnico -Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

2.758 – 03/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto a la Cra. Nidia Mabel RENIERO, DNI Nº 16.257.262-F-, en el cargo de Receptorías y Delegaciones de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

2.759 – 03/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto a la Cra. Alejandra Liliana DESOINDRE - DNI Nº 23.987.643 -F-, en el cargo Compras y Servicios de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

2.760 – 03/12/07

NOMBRASE a partir del 01/12/2007 a las personas que figuran en Planilla Anexa I en la Jurisdicción -10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que forman parte integrante del presente Decreto.

DEJASE sin efecto, a partir del 01/12/2007, el vínculo contractual que mantienen los agentes consignados en Planilla Anexa I, con la Jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.761 – 03/12/07

DESIGNASE a partir del 1° de Diciembre de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter Provisorio y Subrogante, a la señora Mariela Betina TOURN – D.N.I. Nº 22.901.790-F-, en el cargo Operador Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes de la Jurisdicción 2 – Gobernación.

2.762 – 03/12/07

DESIGNASE a partir del 1° de noviembre del 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y SUBROGANTE, en los cargos Encargado de Control Interno del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I al presente Decreto, de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

2.763 – 03/12/07

DESIGNESE, en carácter provisorio y subrogante en el cargo Recaudación y Control Tributario - Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial a la agente Mariza Itati Insaurralde – D.N.I. Nº 16.367.786-F- a partir de la fecha del presente Decreto.

2.764 – 03/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto

al Cr. Daniel Armando FANTÍN - DNI N° 20.147.221-M-, Ingresos Brutos – Agentes de Retención Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

2.765 – 03/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto al Cr. Walter Javier SÁNCHEZ - DNI N° 22.886.978, en el cargo Inmobiliario - Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

2.766 – 03/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto a la Cra. Mirta Liliana ALMIRÓN, DNI N° 20.092.897-F-, en el cargo Fiscalización Externa - Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

2.779 – 03/12/07

FACULTASE a partir de la fecha del presente Decreto al Señor Secretario General de la Gobernación, a Otorgar mediante Resolución, un cupo de (25) beneficios, de Bonificación por Dedicación al personal de la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

2.780 – 03/12/07

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Adscripción de la agente Marcela Rita BARRIOS - D.N.I. N° 30.614.355-F-, dispuesta oportunamente por Decreto N° 66/07.

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto la estructura de cargos de la Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Jurisdicción 2- Gobernación, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marcela Rita BARRIOS - DNI N° 30.614.355-F, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Jurisdicción 2 - Gobernación, en el cargo creado.

2.781 – 03/12/07

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1794/07 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.782 – 03/12/07

PROMOVER a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Nélide Haydee FLEYTA, D.N.I. N° 17.251.850-F-, en el cargo de la Coordinación Administrativa de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, que hasta la fecha se encontraba vacante.

2.783 – 03/12/07

MODIFICASE, parcialmente a partir de la fecha del Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 28 – Secretaría de Desarrollo Social y Jurisdicción 7 – Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente Decreto al Agente Bernardo Israel LÓPEZ – D.N.I. N° 30.239.857-M-, en el cargo creado de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social a la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

2.784 – 03/12/07

MODIFICAR, a partir del 1 de diciembre de 2007, parcialmente la Estructura presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción -28- Secretaría de Desarrollo Social, según el detalle consignado en el Decreto original.

DESIGNAR a partir del 01 de diciembre de 2007 al Sr. Raúl Ricardo VALDEZ - DNI. N° 16.367.308-M-, en el cargo creado.

2.785 – 03/12/07

RECONOCER los servicios prestados en carácter de Adscripto, por el período comprendido entre el 01/12/04 al 31/12/04; del 01/01/05 al 31/12/05; y desde el 01/01/06 al 31/12/06, al agente Juan Alberto VALUSSI – D.N.I. N° 17.017.043-M- quien revista en Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Jurisdicción 28 – Secretaría de Desarrollo Social.

ADSCRIBIR, a partir del 01/01/07 al 31/12/07 al Sr. Juan Alberto VALUSSI - DNI N° 17.017.043-M- a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social.

2.786 – 03/12/07

OTORGASE a partir del 1° de Octubre de 2007, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 –t.v.- consistente en un Ochenta por Ciento (80%) del Sueldo Básico más la Compensación Jerárquica al agente Miguel Santiago KESQUI – D.N.I. N° 13.033.299-M-.

2.787 – 03/12/07

MODIFICASE, a partir del 1° de Octubre de 2007, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 –Ministerio de Salud Pública de conformidad al detalle consignado en el Decreto original.

PROMUEVASE, a partir del 1° de Octubre de 2007, a la agente Rocío Solange PISARELLO (D.N.I. N° 23.820.838-F) al cargo creado en la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública.

2.788 – 03/12/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Régimen Laboral de Jornada Reducida (18 hs. de servicios semanales) que cumple el Dr. Carlos José SAUNIG – DNI. N° 11.005.288-M- de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública.

ESTABLECESE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto que el Dr. Carlos José SAUNIG – D.N.I. N° 11.005.288-M-, cumplirá un Cambio de Régimen Laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

607 – 12/2/08

DECLARASE de Interés Provincial al “**4º Congreso Argentino de Gastroenterología Epatología y Nutrición Pediátrica - integrando el camino entre la pediatría y la especialidad**”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 15 al 17 de mayo de 2008.

914 – 11/3/08

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Doctor D. Gerardo ZAMORA y a los miembros de la comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

915 – 11/3/08

REHABILITASE, para ejercer cargos públicos, al ciudadano Rubén Alejandro LENCINA, D.N.I. N° 30.579.882-M, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

916 – 11/3/08

REHABILITASE para ejercer Cargos Públicos, a los ciudadanos César Esteban RODAS, D.N.I. N° 22.592.486-M, y Gustavo Fabián NUÑEZ, D.N.I. N° 23.512.446-M, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

917 – 11/3/08

ESTABLECESE que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo mantendrá a su cargo el inmueble ubicado en calle H. Irigoyen N° 43/49 de esta ciudad, identificado como Lote N° 19 - Solar “D” - Mz. N° 105, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, para destinarlo al funcionamiento de áreas dependientes de ese Ministerio.

918 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el Contrato de Locación de Obra, con la señora Gladis Nancy RAMIREZ, D.N.I. N° 18.560.374, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

919 – 11/3/08

DECLARASE de Interés Provincial la “**Reunión Regional –NEA– del Consejo Regional de Seguridad Interior**”, del Convenio Policial Argentino y del Programa Nacional de Capacitación, Apoyo a la Formación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad –PRONACAP–, que se llevará a cabo a partir del día 10 de marzo del corriente año, en esta ciudad capital.

920 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Juan José GONZALEZ, D.N.I. N°

20.193.035, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

921 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I, al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008. El Anexo consta de dos (2) personas.

922 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I, al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008. El Anexo consta de dos (2) personas.

923 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la señora Graciela Beatriz AMUD, D.N.I. N° 213.719.382, a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

924 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el Contrato de Locación de Obra con el señor Higinio ACUÑA, D.N.I. N° 8.301.742, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

925 – 11/3/08

RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1989/2007, en lo que respecta al número de Parcela del Lindero Este del inmueble mencionado en el mismo, siendo correcto "Parcela 13".

926 – 11/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I, al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008. El Anexo consta de diez (10) personas.

927 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "FUNDACION ARTE Y VIDA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

928 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNIDOS PODEMOS", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

929 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE MUSCULACION CHAQUEÑA" (A.MU.CH.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

930 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL "CLUB DE LA TERCERA JUVENTUD", con domicilio en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

931 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL "PROYECTO NACION JOVEN", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

932 – 11/3/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL "UN NUEVO CAMINO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

933 – 11/3/08

DECLARASE de interés provincial el "Día Mundial del Riñón", a celebrarse el 13 de marzo de 2008, organizado por el Servicio de Nefrología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

934 – 11/3/08

DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 07/2007.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a realizar una Contratación Directa con la firma: RUNCO S.A., por la suma total de Pesos OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 82.300,00); para la adquisición de un (1) equipo denominado "Estación Base GPS Permanente".

935 – 11/3/08

APRUEBASE la Licitación Pública N° 128/07, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 21/12/2007, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos amoxicilina-cefalina, para un consumo aproximado de dos (2) meses y la adjudicación de los renglones incluidos en la misma a favor de las siguientes firmas y por los importes que se indican: Albarrán, Daniel Guillermo (Reng. Nros. 4, 5 y 7) \$ 545.186,00. Distribuidora Norte SRL (Reng. Nro. 8) \$ 89.700. Droguería Biofar SRL (Reng. Nro. 3) \$ 162.540. Klonal SRL (Reng. Nro. 9) \$ 36.800. Laboratorio Sant Gall Friburg QCI (Reng. Nros. 1 – (cant.: 745.920) – y 2 \$ 380.571,28. Permatec Lab. Medicinal S.A. (Reng. Nro. 6 – cant.: 399.168 – \$ 126.935,42. Total: \$ 1.341.732,70.

936 – 11/3/08

DEJESE sin efecto a partir del 1° de enero de 2008 el Decreto N° 2.388/07 mediante el cual se creaba la Unidad de Centro de Teledetección y Cartografía Digital.

CREESE, a partir del 1° de enero de 2008, en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, la Dirección Sistema de Información Territorial.

938 – 12/3/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ramón Ernesto OJEDA (DNI 12.172.114), de Resistencia, por la suma de Doce mil seiscientos nueve pesos (\$ 12.609).

939 – 12/3/08

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

940 – 12/3/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 10 de marzo de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con la Dra. Jacqueline Del Carmen RAMOS COSIMI (DNI N° 20.373.798-F) y el Dr. Jorge Adrián COSENTINO (DNI N° 20.579.904-M) en el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha del 10 de marzo hasta el 30 de junio de 2008.

s/c.

E:16/4/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 5/08 - Sala I

Expte. 403240505-19.656-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. B de la Ley 4.159.

Resolución N° 6/08 - Sala I

Expte. 403060600-15.151-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo preceptuado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 7/08 - Sala I

Expte. 403030703-18.137-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 8/08 - Sala I

Expte. 401060206-20.192-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del Instituto de Colonización, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Dos mil veintisiete pesos con 65/100 (\$ 2.027,65). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 156 vta., emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito la observación formulada bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 10/08 - Sala I

Expte. 403200303-17.927-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por falta de daño fiscal, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 12/08 - Sala I

Expte. 401050907-21.566-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Alicia Norma Feleniuk, Lucindo Palma y Eulogia Astorga por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 13/08 - Sala I

Expte. 401060206-20.188-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, designado a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos con 57/100 (\$ 47.543,57) y de reparo con aplicación de multa conforme a lo determinado en los apartados d) y e) del mismo. Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Sandra Susana Eguiazábal, Directora de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con 16/100 (\$ 8.246,16). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Raúl Eduardo Piñero –Geren-

te de Jubilaciones, Retiros y Pensiones– y a la Sra. Blanca Haydée Alegre, designada a cargo de la Dirección de Servicios Previsionales, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un mil trescientos catorce pesos con 73/100 (\$ 1.314,73). Encomienda al Sr. Fiscal, Cr. Mario Eduardo Fernández, para que con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez o del Ministerio Público los hechos que constan a fs. 457/458 vta. del presente Expte. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme el artículo 5° de la presente. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Sr. Sergio Walter Haedo, fs. 447/461 y 467/473; Cra. Sandra Susana Eguiazábal, fs. 456 y vta.; Dr. Raúl Eduardo Piñero y Sra. Blanca Haydée Alegre, fs. 459/461, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 4/08 - Sala II

Expte. 403280802-17.365-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

Resolución N° 5/08 - Sala II

Expte. 403200204-18.601-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente y/o funcionario alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la ley 4.159

Resolución N° 6/08 - Sala II

Expte. 402101007-21.626-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Pedro Angel Máximo Bodnarczuk, Ramón Abel Díaz y Juan Carlos Olivera. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:11/4 V:16/4/08

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA
PRESIDENCIA
Febrero / 2008

04/02/2008 – 006/08

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los Señores Diputados, que en planilla anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

04/02/2008 – 007/08

Establecer el monto autorizado para la Caja Chica de la Dirección de Logística, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,-), para el Ejercicio Financiero año 2008, autorizando a suscribir los cheques de la Cuenta Corriente Bancaria a: Directora Arq. María Herminia Mendoza DNI. N° 11.132.122, Hugo Abel Ojeda, DNI. N° 16.088.437 y Oscar Daniel Gómez DNI. N° 14.930.769.-

Autorizar a la Caja Chica de la Dirección de Logística, a absorber gastos menores del Poder Legislativo, para cuyo fin no se justifica librar Orden de Pago por el costo de procesamiento de la misma.

04/02/2008 – 008/08

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los Señores Diputados, que en planilla anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el

destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

04/02/2008 – 009/08

Delegar en la Directora de Administración, C.P. Marta G. Veppo, DNI. N° 10.584.907, la Función de Administrador de Relaciones de este Poder Legislativo.

04/02/2008 – 010/08

Fijar, a partir de la Fecha de la presente, la escala de viáticos que a continuación consigna, según se trate de comisiones de servicios a cumplir dentro y fuera de la Provincia.

ESTRATOS	IMPORTE DIARIO DEL VIÁTICO	
	DENTRO DE LA PROVINCIA (\$)	FUERA DE LA PROVINCIA (\$)
AUTORIDADES (I)	—	330.00
PERSONAL SUPERIOR	140.00	295.00
PERSONAL JERARQUICO	135.00	265.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	115.00	230.00

08/02/2008 – 011/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO N°	RESOLUCIÓN N°
PAZ, Karin Lilian	27.963.487	1050/07
RACH, Jacobo	08.534.603	1140/07
MANATTINI, Sonia Patricia	22.885.819	1034/07
ALARCÓN, Víctor Hugo	22.711.437	1075/07
ZALAZAR, Ernesto	13.280.414	1184/07
MINER, Alberto Javier	25.500.794	1124/07
PEREZ ESTANGA, Eduardo E.	11.058.303	1024/07
LEDESMA, Mirta Noemí	05.546.308	1132/07
MANTARAS, María Silvana C.	23.582.142	1066/07

08/02/2008 – 012/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio por título Secundario del 17,5%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO N°	RESOLUCIÓN N°
LATASA, Liliana Gladis	13.114.267	1085/07
SOSA, Norma Liliana	21.930.591	1155/07
BELLINI, Sergio Enrique	23059.758	1026/07
ILLIA, Lisandro	31.569.277	1112/07
PICQ, Romina Vanesa	30.159.921	1010/07

08/02/2008 – 013/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio por título Secundario del 17,5%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO N°	RESOLUCIÓN N°
ZELAYA, Fidelina	10.374.792	1064/07
MONZÓN, Adrián	27.438.430	1130/07
URLICH, Carlos Esteban	32.485.023	1022/07
SILVA, Silvina Marina	26.968.534	1134/07
TRANGONI, Graciela	23.408.861	1018/07

08/02/2008 – 014/08

RECTIFICAR , el número de Documento de Identidad del agente Orlando Emilio VEGA, DNI. N° 07.910.606, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 1122/07, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, "DNI. N° 07.910.600".

08/02/2008 – 015/08

RECTIFICAR , el número de Documento de Identidad del agente Luz Patricia YGNACIO, DNI. N° 22.131.737, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 1220/07, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, "DNI. N° 22.131.733".

08/02/2008 – 016/08

DESIGNAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, a la señora Nora del Valle SALAS, DNI. N° 06.262.997, como asesora ad-honorem del Presidente del Bloque Justicialista, Diputado Ricardo Luis SÁNCHEZ.

08/02/2008 – 017/08

RECTIFICAR , el número de Documento de Identidad del agente Diego Armando CUENCA, DNI. N° 28.661.332, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 928/07, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, "DNI. N° 28.661.322".

08/02/2008 – 018/08

PRORROGAR, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2008, inclusive, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, al agente José Alejandro GOREN, DNI. N° 20.591.760.

08/02/2008 – 019/08

RECTIFICAR , la fecha de Designación como Personal de Gabinete de este Poder, del agente Mario Antonio OLIVERO, DNI. N° 12.262.865, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 1086/07, debiendo entenderse para todo trámite, "A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2007".

08/02/2008 – 020/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Ana Isabel RIOS, DNI. N° 12.331.513, Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 1078/07, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 021/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO N°	RESOLUCIÓN N°
CASAFUS, Regina	25.792.258	793/07
RIOS, Diego	27.991.609	82/07
GARCIA PLICHTA, Sergio	26.707.717	925/07
LOZA, Malena	22.343.253	916/07
ALAMAN, Rubén	24.534.233	884/07
PRUNCINI, Karina	31.063.299	901/07
OLIVERO, Raúl	14.560.180	829/07
INSAURRALDE, Karen	29.465.814	966/07
GALLARD, Romina	29.720.805	966/07
PIETTO, German	24.908.700	851/07
CABRERA, José	31.112.378	930/07
ZANGARI DUARTE, Johanna	26.968.515	966/07
BARNES, Débora	30.791.997	966/07
AYALA, Lilian	22.131.484	949/07
PEREZ, Luciana	26.540.379	966/07
ECEIZA, Claudia	20.419.368	966/07
BERMÚDEZ, Dante	20.465.841	870/07
SCWESIG, Gerardo	29.220.545	966/07
ALARCÓN, Jorge	27.438.925	966/07
ERENO, Sergio	26.140.124	927/07
BARRIOS, Gerardo	30.614.560	935/07
FERNÁNDEZ, José	13.619.573	915/07
SAMPAYO, Carina	24.990.073	966/07
FIGUEREDO, Alberto	11.249.145	875/07
CINTAS, Isabel	11.415.671	937/07

08/02/2008 – 022/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a la Diputada Alicia Esther MASTANDREA, DNI. N° 05.968.263, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 023/08

AUTORIZAR la tramitación de todos los certificados de finalización del ciclo lectivo 2007, ingresados por el registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Poder, hasta el 29 de Febrero de 2008 inclusive.

08/02/2008 – 024/08

SUSPENDER, La Licencia Anual Ordinaria año 2007, a la Señora Pro-secretaria Administrativa, Esc. Mirta G. GODEAS, DNI. Nº 21.930.450, a partir del 04 de febrero y hasta que las razones de servicios lo permitan.

08/02/2008 – 025/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

APPELLIDOS Y NOMBRES	TITULO	DNI. Nº	RESOL. Nº
BERTOLDI, Mario		10.178.691	1067/07
SILVESTRI, José		25.689.263	1151/07
DAVIDOFF, Jorge		25.528.481	1049/07
KUCZEK, Francisco		10.186.354	1048/07
QUIROGA, Claudia		20.245.955	1047/07
KUZMAK, Tamara		21.837.547	1052/07
GALISSIER, Miguel		07.916.776	1081/07
GAUNA, Nora		21.849.423	1080/07
POLENTARRUTTI, Aldo		23.237.311	1079/07
CELADA, María		17.369.250	1082/07
ARÉVALO, Fernando		17.697.054	1044/07
ZENON, Guillermo		27.261.934	1094/07
VAERNET, Cristian		12.456.932	1093/07
VERON, Analía		27.586.488	1095/07
ESPINDOLA, Jorge		16.470.071	1073/07
VIRASORO, Adrián		28.625.465	1115/07
BURATOVICH, Antonio		14.037.707	1126/07
BOSIO, María		22.002.668	1125/07
MIRCOVICH, Claudia		20.252.839	1128/07
BRITES, José		16.757.882	1110/07
BOGNER, Humberto		10.908.079	1072/07
BRAILLARD POCARD, Carlos		24.259.124	1135/07
LOMONACO, Carlos		08.331.364	1156/07
ROMERO, Natalia		26.812.143	1160/07
ROMERO, Walter		16.435.673	1119/07
ZAGO, Francisco		21.349.292	1021/07
ROMERO, Wilfredo		07.834.597	1060/07
BLANCO, Pablo		29.011.726	1058/07
CORONEL, Natalia		28.797.912	1059/07

08/02/2008 – 026/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 11 de diciembre de 2007, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, sin goce de haberes, otorgada oportunamente al agente Miguel José Luis GARCIA, DNI. Nº 16.992.894, mediante Resolución Nº 812/03.

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Miguel José Luis GARCIA, DNI. Nº 16.992.894, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

08/02/2008 – 027/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 10%, a la Diputada María Dolores CRISTOFANI, LC. Nº 05.169.507.

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

08/02/2008 - 028/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a la Diputado Miguel Ángel SENICEN, DNI. Nº 11.758.281. Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

08/02/2008 – 029/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al Diputado Hugo Daniel MATKOVICH, DNI. Nº 18.508.462, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 030/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al Diputado

Basilio Gregorio KUZMAK, LE. Nº 07.995.250, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 031/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al Diputado Julio César LORENZO, DNI. Nº 12.938.019, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 032/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, a la Diputada Elba Gladis ALTAMIRANDA, DNI. Nº 14.730.969, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 033/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a la Diputada Clelia Mirtha AVILA, DNI. Nº 14.472.224, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 034/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al Diputado Víctor Hugo MALDONADO, DNI. Nº 17.016.637, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 035/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a la Diputada María Lidia CACERES, DNI. Nº 23.011.292, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

08/02/2008 – 036/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Silvia Andrea ALSINA, DNI. Nº 24.908.376, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 1028/05.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes y el sueldo anual complementario, proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso.

08/02/2008 – 037/08

MODIFICAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, la retribución mensual que percibe el agente Karin Lilian PAZ, DNI. Nº 27.963.487, como Contratada de Gabinete, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Oscar RAFFIN, según surge de la Resolución Nº 1050/07, la que deberá equipararse al cargo de Jefe de departamento de Segunda 42%.

08/02/2008 – 038/08

RESTABLECER, a partir del 10 de diciembre de 2007, la liquidación y pago del beneficio del retiro Móvil y Voluntario, a favor de la señora Marina Delia GRONDA, DNI. Nº 22.711.208, el que fuera otorgado oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 025/03.

08/02/2008 – 039/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 11 de diciembre de 2007, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, sin goce de haberes, otorgada oportunamente al agente Irene Ada DUMRAUF, DNI. Nº 12.470.118, mediante Resolución Nº 811/03.

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 15%, al agente Irene Ada DUMRAUF, DNI. Nº 12.470.118, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

08/02/2008 – 040/08

RECTIFICAR, el Número de Documento de Identidad, del agente Gladis Ofelia VIZGARRA, DNI. Nº 12.800.422, el que fuera erróneamente consignado en la Resolución Nº 1068/07, debiendo entenderse para todo trámite administrativo "DNI. Nº 12.800.412".

08/02/2008 – 041/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente María Inés REYERO, DNI. N° 26.980.312, Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 1127/07, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

11/02/2008 – 042/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Cámara de Diputados a hacer efectivo el pago de la sentencia judicial citada en el visto.

PROCEDER al depósito Judicial en los autos caratulados: "URNE, Analía Celina c/ Poder Legislativo del Chaco s/ demanda contenciosa administrativa", Expte. N° 1872/05. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la suma correspondiente a la agente Analía Celina URNE, DNI. N° 16.367.903.

11/02/2008 – 043/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2008, el Contrato de Locación de obras, autorizado a suscribir con la señora Rosa Elizabeth GONZALEZ, DNI. N° 30.359.890, el que fuera autorizado por Resolución N° 1263/07.

11/02/2008 – 044/08

RECONOCER el gasto efectuado por el Sr. Daniel A. Sabadini Ruoppulo.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTAY DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 592,20), al Sr. Daniel A. Sabadini Ruoppulo.

11/02/2008 – 045/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de PESOS CUATRICENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), destinado a la adquisición de cuatro (04) automóviles nuevos 0Km., motores combustión a gasoil.

11/02/2008 – 046/08

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar, al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo, la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00).

11/02/2008 – 047/08

Reconocer los gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY SIETE (\$ 377,00).

Autorizar a la Dirección de Administración, a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo.

11/02/2008 – 048/08

Reconocer los gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo, por la suma de PESOS CIENTO SESENTAY CUATRO (\$ 164,00).

Autorizar a la Dirección de Administración, a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo.

11/02/2008 – 049/08

Reconocer los gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00).

Autorizar A LA Dirección de Administración, a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos al Prof. Daniel Sabadini Ruoppulo.

11/02/2008 – 050/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Carolina Noemí QUIROZ, DNI. N° 30.580.528.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Carolina Noemí QUIROZ, DNI. N° 30.580.528.

11/02/2008 – 051/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Maida Alicia GALVAN, DNI. N° 31.294.053.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Maida Alicia GALVAN, DNI. N° 31.294.053.

11/02/2008 – 052/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Mirta Beatriz ACOSTA, DNI. N° 06.438.801.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Mirta Beatriz ACOSTA, DNI. N° 06.438.801.

11/02/2008 – 053/08

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Roberto CASTRO, DNI. N° 14.950.591.

11/02/2008 – 054/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Hugo Marcelo NICLIZ, DNI. N° 17.495.886.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Hugo Marcelo NICLIZ, DNI. N° 17.495.886.

11/02/2008 – 055/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Elvira Delfina WEIS, DNI. N° 12.539.122.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Elvira Delfina WEIS, DNI. N° 12.539.122.

11/02/2008 – 056/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Negui CAJAL, DNI. N° 06.061.243.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Negui CAJAL, DNI. N° 06.061.243.

11/02/2008 – 057/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Ana Mariela KASSOR, DNI. N° 22.002.909.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Ana Mariela KASSOR, DNI. N° 22.002.909..

11/02/2008 – 058/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Marta Susana BERTOLINI, DNI. N° 10.335.333.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Marta Susana BERTOLINI, DNI. N° 10.335.333.

11/02/2008 – 059/08

RECONOCER, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Orlando Andrés GOMEZ, DNI. N° 31.909.603.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Orlando Andrés GOMEZ, DNI. N° 31.909.603.

12/02/2008 – 060/08

DECLARAR duelo en el ámbito del Poder Legislativo, con motivo del fallecimiento del Diputado (MC) Carlos Ángel PAVICICH, por el término de dos (02) días a partir del día de la fecha, debiendo izarse el Pabellón Nacional a media asta durante ese período.

REMITIR copia de la presente a los familiares del legislador (MC) de esta Casa; Carlos Ángel PAVICICH, haciéndose formal entrega de la presente.

15/02/2008 – 061/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Omar Jacinto LEZCANO, DNI. N° 14.376.686.

15/02/2008 – 062/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Osvaldo Idelio DELLAMEA, DNI. Nº 07.921.393.

15/02/2008 – 063/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Nemesio Walter MONZON, DNI. Nº 14.496.867.

15/02/2008 – 064/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Víctor Horacio VILLALBA, DNI. Nº 17.251.157.

15/02/2008 – 065/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor Juan Carlos DIAZ, DNI. Nº 08.306.380.

15/02/2008 – 066/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con el señor José María QUIROZ VILLALVA, DNI. Nº 16.615.153.

15/02/2008 – 067/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive como Contratado de Locación de Obras, con la señora Mirtha Beatriz ACOSTA, DNI. Nº 16.136.326.

15/02/2008 – 068/08

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS INDEPENDIENTES por la suma total de PESOS DICECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 16.608,00).

15/02/2008 – 069/08

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a los ex agentes detallados en Planilla Anexo I, el importe correspondiente a la Asignación por función establecida por Resolución Nº 758/04, 759/04 y 763/04, a partir de la fecha en que las mismas fueron otorgadas al personal en actividad.

15/02/2008 – 070/08

DAR CUMPLIMIENTO a la intimación cursada por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en relación al pago de la asignación establecida por Resoluciones Nº 758/04, 759/04 y 763/04, a las personas que se detallan en el punto siguiente, de conformidad a lo establecido por el Superior Tribunal de Justicia, a través del fallo Nº 305/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Cámara de Diputados a liquidar y abonar a los ex agentes Beatriz E. CADAVIZ, DNI. Nº 13.997.815; Lucía M. GRAS, DNI. Nº 11.249.310; Ana M. FERREZIN, DNI. Nº 12.477.078; Emilia I. SAEZ, DNI. Nº 6.353.496; Alicia B. IBÁÑEZ, DNI. Nº 17.961.509; Teresa PUJOL, DNI. Nº 4.752.204; Nilda E. DUARTE, DNI. Nº 12.186.370; Sonia A. CAMINERO, DNI. Nº 16.700.451; Justino R. RIOS, DNI. Nº 7.745.521; César A. DEL CAMPO, DNI. Nº 14.815.941; Juan H. FERRARI, DNI. Nº 7.879.066; Roberto E. SILVA, DNI. Nº 10.734.819; Ricardo L. CARDOZO, DNI. Nº 18.451.042; Edgardo A. SOTELLO, DNI. Nº 13.902.288; Vicente SERVIN, DNI. Nº 10.025.344; Alejandro A. ALEKSICH, DNI. Nº 16.142.071; Juan D. CLAUDE, DNI. Nº 8.305.260; Ignacio CARDOZO, DNI. Nº 5.643.459; Delio R. ACEVEDO, DNI. Nº 7.898.663 y Aurelia E. CARABAJAL, DNI. Nº 16.686.975, el concepto adicional Complementario – Resoluciones Nº 758/04, 759/04 y 763/04 – en proporción al haber de retiro de cada uno de ellos.

15/02/2008 – 071/08

Establecer el monto autorizado para la Caja Chica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,-), para el Ejercicio Financiero año 2007, autorizando a suscribir los cheques de la Cuenta Corriente Bancaria a: Directora a/c Teresa Rita Pereyra

DNI. Nº 17.249.685, María Dionisia Roda DNI. Nº 21.617.238, Pedro Arnaldo GOMEZ, DNI. Nº 20.193.270 y Marcela GARCES, DNI. Nº 17.595.854.-

Autorizar a la Caja Chica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a absorber gastos menores del Poder Legislativo, para cuyo fin no se justifica librar Orden de Pago por el costo de procesamiento de la misma.

15/02/2008 – 072/08

ACEPTAR, a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia efectuada por el Sr. Avelino Mario Daniel FERNÁNDEZ, DNI. Nº 11.653.682, a los beneficios del Régimen de Retiro Móvil y Voluntario otorgado por Resolución de Presidencia Nº 83/02.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Sr. Avelino Mario Daniel FERNÁNDEZ, DNI. Nº 11.653.682 los rubros que por conceptos adeudados pudieren corresponder.

15/02/2008 – 073/08

NO HACER LUGAR al reclamo cursado por el Sr. Gustavo Eduardo CARBALLO, DNI. Nº 20.731.595, a través de la actuación simple L1-1 Nº 18858 de fecha 20 de diciembre de 2007.

15/02/2008 – 074/08

DAR CUMPLIMIENTO a la intimación cursada por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en relación al pago de la asignación establecida por Resoluciones Nº 758/04, 759/04 y 763/04, a las personas que se detallan en el punto siguiente, de conformidad a lo establecido por el Superior Tribunal de Justicia, a través del fallo Nº 312/07, de fecha 11/10/2007.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Cámara de Diputados a liquidar y abonar a los ex agentes Silvia A. QUIROZ, DNI. Nº 21.911.860; Elsa C. LEIVA, DNI. Nº 11.278.232; Lilliana N. MARTINEZ, DNI. Nº 11.879.158; María A. CASSINO, DNI. Nº 5.661.934; Omar E. FEDELI, DNI. Nº 10.408.097; Mario DIAZ, DNI. Nº 7.918.298; Raúl O. COUSIN, DNI. Nº 14.066.103 y Osmar G. ARANDA, DNI. Nº 10.900.145, el concepto adicional Complementario – Resoluciones Nº 758/04, 759/04 y 763/04 – en proporción al haber de retiro de cada uno de ellos.

15/02/2008 – 075/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Ariel Antonio GUARDIA, DNI. Nº 18.416.255.

15/02/2008 – 076/08

RECONOCER, desde el 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora María Emilia ROBIN, DNI. Nº 26.109.486.

15/02/2008 – 077/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. Nº 10.688.805.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. Nº 10.688.805.

15/02/2008 – 078/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Pedro Luis GARCIA, DNI. Nº 16.450.334.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Pedro Luis GARCIA, DNI. Nº 16.450.334.

15/02/2008 – 079/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Andresa Rosa GONZALEZ, DNI. Nº 11.411.764.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Andresa Rosa GONZALEZ, DNI. Nº 11.411.764.

15/02/2008 – 080/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Susana Graciela CORREA, DNI. Nº 12.172.406.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Susana Graciela CORREA, DNI. Nº 12.172.406.

15/02/2008 – 081/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Analía Verónica FERREIRA, DNI. Nº 22.301.355.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Analía Verónica FERREIRA, DNI. Nº 22.301.355.

15/02/2008 – 082/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Ada Marina GOMEZ RODRIGUEZ, DNI. Nº 17.369.118.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Ada Marina GOMEZ RODRIGUEZ, DNI. Nº 17.369.118.

15/02/2008 – 083/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Stella Maris AGUIRRE, DNI. Nº 21.345.695.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Stella Maris AGUIRRE, DNI. Nº 21.345.695.

15/02/2008 – 084/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Ceferino FERREYRA, DNI. Nº 24.351.678.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Ceferino FERREYRA, DNI. Nº 24.351.678.

15/02/2008 – 085/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Rubens Alberto MORENO, DNI. Nº 17.497.812.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Rubens Alberto MORENO, DNI. Nº 17.497.812.

15/02/2008 – 086/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Ángel Ariel RINALDI, DNI. Nº 27.995.947.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Ángel Ariel RINALDI, DNI. Nº 27.995.947.

15/02/2008 – 087/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Ramona Rita CANTEROS, DNI. Nº 4.529.887.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Ramona Rita CANTEROS, DNI. Nº 4.529.887.

15/02/2008 – 088/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Celia Johana COLLANTE, DNI. Nº 29.676.364.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Celia Johana COLLANTE, DNI. Nº 29.676.364.

15/02/2008 – 089/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Ramona MAYDANA, DNI. Nº 10.639.344.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Ramona MAYDANA, DNI. Nº 10.639.344.

15/02/2008 – 090/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Dante Ermindo OSORIO, DNI. Nº 29.768.000.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Dante Ermindo OSORIO, DNI. Nº 29.768.000.

15/02/2008 – 091/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Liliana Raquel LOPEZ, DNI. Nº 22.421.829.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Liliana Raquel LOPEZ, DNI. Nº 22.421.829.

15/02/2008 – 092/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Mirta Delia GAMARRA, DNI. Nº 10.882.320.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Mirta Delia GAMARRA, DNI. Nº 10.882.320.

15/02/2008 – 093/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Esther Alicia PAVICICH, DNI. Nº 14.496.656.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Esther Alicia PAVICICH, DNI. Nº 14.496.656.

15/02/2008 – 094/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Nori Andrea RADICH, DNI. Nº 32.473.809.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Nori Andrea RADICH, DNI. Nº 32.473.809.

15/02/2008 – 095/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Rafael Eduardo MARTINEZ, DNI. Nº 11.805.296.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Rafael Eduardo MARTINEZ, DNI. Nº 11.805.296.

15/02/2008 – 096/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Marta Wilma CARRASCO, DNI. Nº 6.697.490.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Marta Wilma CARRASCO, DNI. Nº 6.697.490.

15/02/2008 – 097/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora María Mercedes FERNANDEZ, DNI. Nº 23.512.493.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora María Mercedes FERNANDEZ, DNI. Nº 23.512.493.

15/02/2008 – 098/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor José Luis CASTILLO, DNI. N° 33.724.988.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor José Luis CASTILLO, DNI. N° 33.724.988.

15/02/2008 – 099/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Diego Angelo BOLATTI, DNI. N° 22.343.165.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Diego Angelo BOLATTI, DNI. N° 22.343.165.

15/02/2008 – 100/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Juan Manuel ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Juan Manuel ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

15/02/2008 – 101/08

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1312/07 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Jessica Elizabeth MORALES, DNI. N° 34.164.803.

15/02/2008 – 102/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Julio César BONOMI, DNI. N° 7.900.813.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Julio César BONOMI, DNI. N° 7.900.813.

15/02/2008 – 103/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor José Santos ALEGRE, DNI. N° 13.745.843.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor José Santos ALEGRE, DNI. N° 13.745.843.

15/02/2008 – 104/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Adolfo FERNANDEZ, DNI. N° 13.910.808.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Adolfo FERNANDEZ, DNI. N° 13.910.808.

15/02/2008 – 105/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Luis Alberto UMERES, DNI. N° 22.882.303.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Luis Alberto UMERES, DNI. N° 22.882.303.

15/02/2008 – 106/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Mario MENDEZ, DNI. N° 14.732.005.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Mario MENDEZ, DNI. N° 14.732.005.

15/02/2008 – 107/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora María Emilia ROBIN, DNI. N° 26.109.486.

15/02/2008 – 108/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Ariel Antonio GUARDIA, DNI. N° 18.416.255.

15/02/2008 – 109/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Víctor Horacio VILLALBA, DNI. N° 17.251.157.

15/02/2008 – 110/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Osvaldo Idelio DELLAMEA, DNI. N° 07.921.393.

15/02/2008 – 111/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Omar Jacinto LEZCANO, DNI. N° 14.376.686.

15/02/2008 – 112/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Nemesio Walter MONZON, DNI. N° 14.496.867.

15/02/2008 – 113/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor José María QUIROZ VILLALVA, DNI. N° 16.615.153.

15/02/2008 – 114/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Juan Carlos DIAZ, DNI. N° 08.306.380.

15/02/2008 – 115/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Mirtha Beatriz MONZON, DNI. N° 16.136.326.

19/02/2008 – 116/08

RECONOCER, el gasto efectuado por la Sra. Teresa Pereyra de pardini, a/c de la Subdirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) a la Sra. Teresa Pereyra de Pardini.

19/02/2008 – 117/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Rodrigo Mariano MENDOZA, DNI. N° 21.348.541, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 355/06.

AUTORIZAR, a la dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

19/02/2008 – 118/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con el señor Celso PINAT, DNI. N° 07.658.373, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia N° 887/07.

19/02/2008 – 119/08

INCORPORAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, en el punto 2) inciso b) y 5) de la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, el título terciario no universitario de "TÉCNICO SUPERIOR EN GESTION ORGANIZACIONAL – MODALIDAD ADMINISTRACIÓN PUBLICA"

INCORPORAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, en el punto 2) inciso b) y 5) de la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, el título universitario de "TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN RURAL".

19/02/2008 – 120/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con la señora Norma Beatriz MONZÓN, DNI. N°

21.930.857, el que fuera autorizado por Resolución N° 750/07.

19/02/2008 – 121/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con la señora Carolina Asunción WESTTEIN, DNI. N° 25.534.525, el que fuera autorizado por Resolución N° 879/07.

19/02/2008 – 122/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con el señor José Jorge WESTTEIN, DNI. N° 07.907.647, el que fuera autorizado por Resolución N° 856/07.

19/02/2008 – 123/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con la señora Ana Dolores BARRIONUEVO, DNI. N° 21.866.969, el que fuera autorizado por Resolución N° 1298/07.

19/02/2008 – 124/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Daniela Esther MOREYRA, DNI. N° 32.708.987.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Daniela Esther MOREYRA, DNI. N° 32.708.987.

19/02/2008 – 125/08

RECONOCER, desde el 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Mirta Beatriz ACOSTA, DNI. N° 06.438.801.

19/02/2008 – 126/08

RECONOCER, desde el 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Roberto CASTRO, DNI. N° 14.950.591.

19/02/2008 – 127/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Marisa del Carmen SOZONIUK, DNI. N° 24.576.417.

19/02/2008 – 128/08

RECONOCER, desde el 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Carolina Noemí QUIROZ, DNI. N° 30.580.528.

19/02/2008 – 129/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 10 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor José Jorge WESTTEIN, DNI. N° 07.907.647.

19/02/2008 – 130/08

RECONOCER, desde el 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Orlando Andrés GOMEZ, DNI. N° 31.909.603.

19/02/2008 – 131/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 10 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con Carolina Asunción WESTTEIN, DNI. N° 25.534.525.

19/02/2008 – 132/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 10 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con Norma Beatriz MONZON, DNI. N° 21.930.857.

19/02/2008 – 133/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 10 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Celso PINAT, DNI. N° 07.658.373.

19/02/2008 – 134/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como

Contrato de Locación de Obras, con la señora Marisa del Carmen SOZONIUK, DNI. N° 24.576.417.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Marisa del Carmen SOZONIUK, DNI. N° 24.576.417.

19/02/2008 – 135/08

RECONOCER, el gasto efectuado por la Sra. Teresa Pereyra de Pardini, a/c de la Subdirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 172,50), a la Sra. Teresa Pereyra de Pardini.

19/02/2008 – 136/08

RECONOCER, el gasto efectuado por la Sra. Teresa Pereyra de Pardini, a/c de la Subdirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274,50), a la Sra. Teresa Pereyra de Pardini.

19/02/2008 – 137/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00), destinado a la adquisición de tarjetas telefónicas.

19/02/2008 – 138/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Gustavo Rafael NUÑEZ, DNI. N° 20.483.144, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 42%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Hugo MATKOVICH.

19/02/2008 – 139/08

DAR DE BAJA, por fallecimiento, a partir del 12 de febrero de 2008, al señor Carlos Ángel PAVICICH, DNI. N° 08.106.250, quien se desempeñaba como Personal de Gabinete, Porcentaje 42%, en el ámbito del Bloque alianza Frente de Todos.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponderle.

19/02/2008 – 140/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Patricia Elizabet ROSZNERCKI, DNI. N° 23.858.231, autorizado mediante Resolución N° 1146/07.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponderle.

19/02/2008 – 141/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, a la señora Florencia Mariana MUÑOZ, DNI. N° 23.445.684, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Justicialista, porcentaje 60%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica de la Diputada Eida INSAURRALDE.

19/02/2008 – 142/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Natalia Pamela CORONEL, DNI. N° 28.797.912, autorizado mediante Resolución N° 1059/07.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponderle.

19/02/2008 – 143/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 15%, al agente Claudia Vibiana SUAREZ, DNI. N° 18.021.647, según surge de la resolución N° 1031/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 144/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente José Elias REINOSO, DNI. N° 20.221.221, según surge de la resolución N° 1154/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 145/08

OTORGAR, a partir del 12 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente Natalia GOTUSSO, DNI. Nº 28.395.800, según surge de la resolución Nº 966/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 146/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Federico VALDES, DNI. Nº 23.915.281, según surge de la resolución Nº 1129/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 147/08

OTORGAR, a partir del 13 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Mirta Aurora PEREZ, DNI. Nº 17.251.902, según surge de la resolución Nº 966/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 148/08

OTORGAR, a partir del 27 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Yolanda Francisca GALAN, DNI. Nº 14.496.865, según surge de la resolución Nº 891/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 149/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de diciembre de 2007, la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Juan José ROMERO, DNI. Nº 25.278.370.

OTORGAR, a partir del 20 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Juan José ROMERO, DNI. Nº 25.278.370, según surge de la resolución Nº 1607/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 150/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Eduardo Estanislao FRYZIUK, DNI. Nº 16.349.259, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 42%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica de la Diputada Alicia MASTANDREA.

19/02/2008 – 151/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Adriana María MARI, DNI. Nº 25.482.036, autorizado mediante Resolución Nº 1045/05.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponderle.

19/02/2008 – 152/08

OTORGAR, a partir del 14 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario del 15%, al agente Patricia Lorena SANCHEZ, DNI. Nº 25.534.455, según surge de la resolución Nº 876/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 153/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Juan Esteban MERSCH, DNI. Nº 13.960.475, según surge de la resolución Nº 1219/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 154/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a los agentes que más abajo se detallan, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

APellidos y Nombres	Título	DNI. Nº	Resol. Nº
FOGAR, Ricardo D.	ABOGADO	17.369.517	1027/07
VILLALBA, Marcela F.	VETERINARIA	26.696.591	1083/07
MAHAVE, Alberto P.	AQUITECTO	17.697.694	1037/07
MORALES, María	CONT. PUBLICA	17.909.561	1084/07
ORTIZ, Rubén	INGENIERO	14.940.873	1029/07

19/02/2008 – 155/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de diciembre de 2007, la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Patricia Liliana GONZALEZ TAKACS, DNI. Nº 24.277.191. OTORGAR, a partir del 17 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario del 15%, al agente Patricia Liliana GONZALEZ TAKACS, DNI. Nº 24.277.191, según surge de la resolución Nº 1607/88, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 156/08

OTORGAR, a partir del 09 de enero de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Rafael Alejandro RODRIGUEZ, DNI. Nº 20.582.641, según surge de la resolución Nº 900/07, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

19/02/2008 – 157/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, a la señora María del Carmen RODRIGUEZ, DNI. Nº 13.571.808, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 60%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Oscar DUDIK.

19/02/2008 – 158/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Mariano Martín SAENZ, DNI. Nº 24.798.487, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 65%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Carlos LOBERA.

19/02/2008 – 159/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente María Sofía BENITEZ, DNI. Nº 30.039.836, autorizado mediante Resolución Nº 746/06.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponderle.

19/02/2008 – 160/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Patricia Noelia LEZCANO, DNI. Nº 24.908.637, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Presidencia del Bloque Frente Grande, porcentaje 75%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Daniel SAN CRISTOBAL.

19/02/2008 – 161/08

AFECTAR, a partir del 20 de febrero de 2008, a la Presidencia del Bloque Justicialista, a los agentes que se individualizan a continuación, quienes cumplirán funciones como representantes de este Poder, en el Programa Provincial "CHACO POR VOS" dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

AGENTES	DNI. Nº
RIOS, Jorge Marcelo	20.775.706
ARGAÑA, Luis Alberto	13.289.101
SOTO, Mirta Noemí	22.117.772
SOTELO, Nestor Osmar	18.519.737
OJEDA, Elba Griselda	14.496.027
FIGUEREDO, Alberto Antonio	11.249.145
VELÁSQUEZ, Hugo Alfredo	14.766.089
RIOS, Diego Raúl	27.991.609

19/02/2008 – 162/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente María Elena VARGAS, DNI. Nº 13.463.471, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 60%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

2/02/2008 – 163/08

ADSCRIBIR, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente Héctor Alfonso PACCE, DNI. Nº 17.016.563, quien revista en el cargo de Subdirector, porcentaje 65%, dependiente de la Mesa de entrada y Salida, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

25/02/2008 – 164/08

Autorizar a la dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la sub-directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa Rita Pereyra de Pardini, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

25/02/2008 – 165/08

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Maida Alicia GALVAN, DNI. Nº 31.294.053.

25/02/2008 – 166/08

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 1198/07 y la Cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Ricardo Sebastián DIAZ, DNI. Nº 29.925.027.

25/02/2008 – 167/08

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 1283/07 y la Cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mara Lía MORO, DNI. Nº 28.660.904.

25/02/2008 – 168/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Sandra Viviana ALEGRE, DNI. Nº 23.876.267.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Sandra Viviana ALEGRE, DNI. Nº 23.876.267.

25/02/2008 – 169/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Emanuel Edgardo CARBALLO, DNI. Nº 28.602.124, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Vice-Presidencia Segunda de este Poder, porcentaje 26%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica de la Diputada Sandra MENDOZA.

OTORGAR, a partir del 01 de febrero de 2008, al agente individualizado en el punto que precede, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, autorizándose a la Dirección de administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

25/02/2008 – 170/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Sergio Walter SALATI, DNI. Nº 16.869.966, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque alianza Frente de Todos, porcentaje 30%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Hugo MALDONADO.

25/02/2008 – 171/08

OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2008, el beneficio de bonificación por Título Universitario del 25%, al agente Iván Francisco OEHLenschager, DNI. Nº 22.566.625, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 172/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Mabel Idalia LAMBERT, DNI. Nº 12.867.269, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 173/08

OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2008, el beneficio de bonificación por Título Universitario del 25%, al agente Valeria Soledad ROMERO, DNI. Nº 27.410.927, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 174/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente Gladis Ofelia VIZGARRA, DNI. Nº 12.800.412, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 175/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Víctor Oscar RUIZ DIAZ, DNI. Nº 13.033.073, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 176/08

OTORGAR, a partir del 01 de febrero de 2008, Licencia sin goce de haberes por ejercicio de Función de Nivel Superior al señor Héctor Enrique MASACHS, DNI. Nº 05.272.100.

25/02/2008 – 177/08

INCORPORAR, a partir del 01 de enero de 2008, en el punto 2) inciso a) y 5) de la resolución Nº 1607/88 y sus modificatorias, el título universitario correspondiente a la carrera de "LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES" de la facultad de Ciencia Política y relaciones Internacionales.

25/02/2008 – 178/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Ariane Marisa Antonella HAVELA, DNI. Nº 31.150.697, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

25/02/2008 – 179/08

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial, Víctor Hugo MALDONADO, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.749,86).

25/02/2008 – 180/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente Resolución, las adscripciones dispuestas antes del 10 de diciembre de 2007.

25/02/2008 – 181/08

APROBAR, el Acuerdo de Servicio y Capacitación entre la Facultad de agroindustrias, dependiente de la UNNE y la Legislatura de la Provincia del Chaco, el servicio de Capacitación, rediseño de la documentación y del sistema, apoyo técnico, seguimiento y recertificación del Sistema de Gestión de la calidad Certificación según ISO 9001:2000 en Biblioteca Legislativa, cuya copia se agrega como anexo a la presente.

25/02/2008 – 182/08

APROBAR, el Acuerdo de Servicio y Capacitación entre la Facultad de agroindustrias, dependiente de la UNNE y la Legislatura de la Provincia del Chaco, el servicio de Diseño, elaboración y Certificación de un sistema de Gestión de la calidad Certificación según ISO 9001:2000 en el Área Web Institucional, procesos: Actualización de Página Web Institucional y Mecanismo de Acceso a la Información Pública y el servicio de Diseño, en la Dirección de Mesa de Entrada y Salida, proceso: Circuito Legislativo, cuya copia se agrega como anexo a la presente.

26/02/2008 – 183/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), destinado a la adquisición de cartuchos de tinta para impresoras.

26/02/2008 – 184/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), destinado a la adquisición de tóner para impresoras láser.

26/02/2008 – 185/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), destinado a la adquisición de muebles de oficina.

26/02/2008 – 186/08

ESTABLECER, que a partir del 01 de marzo de 2008, a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistan con carácter de Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, se desempeñarán en el ámbito de las distintas dependencias de este Poder, que en cada caso se especifica:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DEPENDENCIAS
ESQUIVEL, Néida	12.272.364	BIBLIOTECA
FERNÁNDEZ, José	13.619.573	ADMINISTRACIÓN
LOPEZ, Lidia	11.290.823	ADMINISTRACIÓN
LUNA, José	11.143.556	GESTION Y COORD. DE SERV.
MAIDANA, Rubén	21.662.619	GESTION Y COORD. DE SERV.
MARINICH, Rosa	11.803.258	COMISIONES
MONZÓN, Carlos	11.415.483	MESA DE ENTRADA Y SALIDA
NAVARRETE, Ignacio	26.658.933	GESTION Y COORD. DE SERV.
OJEDA, Ramón	13.863.003	MESA DE ENTRADA Y SALIDA
PACHECO, Juan	33.383.215	GESTION Y COORD. DE SERV.

26/02/2008 – 187/08

ESTABLECER, que a partir del 01 de marzo de 2008, a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistan con carácter de Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, se desempeñarán en el ámbito de las distintas dependencias de este Poder, que en cada caso se especifica:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DEPENDENCIAS
PASCUAL, Jorge	22.131.310	PRENSA Y DIFUSIÓN
PERALTA, Carlos	07.912.206	SEGURIDAD Y RECEPCIÓN
PIETTO, Germán	24.908.700	COORD. ADM.
RODRIGUEZ, Mónica	24.559.397	ADMINISTRACIÓN
ROMERO, Baltazar	14.779.285	SEGURIDAD Y RECEPCIÓN
SILVA, Juan	16.567.800	ASUNTOS JURÍDICOS
SOTO, Carlos	16.758.458	COMISIONES
TASCON, Graciela	18.149.040	PROSECRETARIA ADM.
THOMPSON, Patricia	23.088.617	RECURSOS HUMANOS
TORALES, Rosa	22.905.440	CEREMONIAL Y PROT.
TRANGONI, Mara	24.174.165	MESA DE ENTRADA Y SALIDA
VELEFF, Noemí	11.484.156	SEGURIDAD Y RECEPCIÓN

26/02/2008 – 188/08

ESTABLECER, que a partir del 01 de marzo de 2008, a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistan con carácter de Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, se desempeñarán en el ámbito de las distintas dependencias de este Poder, que en cada caso se especifica:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DEPENDENCIAS
ACEVEDO, Quirino	17.150.915	ADMINISTRACIÓN
ACOSTA, Elba	12.346.357	SEGURIDAD Y RECEPCIÓN
ALARCÓN, Jorge	27.438.925	CEREMONIAL Y PROT.
BARRETO, Abel	18.145.396	COORD. ADM.
BEKER, Fabián	22.933.592	GESTION Y COORD. DE SERV.
BILLA, Romildo	13.463.437	INF. PARLAMENTARIA
CARDOZO, Ricardo	17.757.583	PROSEC. TÉCNICA
CASAFUS, Regina	25.792.258	PRENSA Y DIFUSIÓN
CONTRERAS, Eduardo	29.657.520	SEGURIDAD Y RECEPCIÓN
DANIELE, Alicia	21.546.329	PRENSA Y DIFUSION

26/02/2008 – 189/08

ESTABLECER, que a partir del 01 de marzo de 2008, a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistan con carácter de Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, se desempeñarán en el ámbito de las distintas dependencias de este Poder, que en cada caso se especifica:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DEPENDENCIAS
PEREZ, Luciana	26.540.379	SUMARIOS
PEREZ, Mirta	17.251.902	GESTION Y COORD. DE SERV.
SCHWESIG, Gerardo	29.220.545	GESTION Y COORD. DE SERV.
SAMPAYO, Carina	24.990.073	GESTION Y COORD. DE SERV.
ZANGARI DUARTE, Johana	26.968.515	TAQUÍGRAFOS

27/02/2008 – 190/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de diciembre de 2007, la adscripción del agente César Luis CASTILLO, DNI. N° 13.909.326, porcentaje 32%, a la Subsecretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

ESTABLECER, que a partir del 10 de diciembre de 2007, el agente individualizado en el punto precedente, se reintegró a cumplir funciones en el ámbito de la Presidencia de este Poder.

27/02/2008 – 191/08

TRASLADAR, a partir del 20 de febrero de 2008, al agente Edgardo Luis Antonio CLAUDE, DNI. N° 22.002.329, porcentaje 34%, de la Dirección de Administración a la Dirección de Asistencia Legislativa.

27/02/2008 – 192/08

RECONOCER, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Reinaldo Daniel BARBOZA, DNI. N° 10.860.693.

27/02/2008 – 193/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2008, el Contrato de Locación de Obras, autorizado a suscribir con la Sra. Rosa Elizabeth GONZALEZ, DNI. N° 30.359.890, por Resolución N° 1263/07.

27/02/2008 – 194/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Víctor Leopoldo FERNÁNDEZ, DNI. N° 13.439.659.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con el señor Víctor Leopoldo FERNÁNDEZ, DNI. N° 13.439.659.

27/02/2008 – 195/08

RECONOCER, desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Sandra Beatriz AGUILAR, DNI. N° 28.318.489.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, con la señora Sandra Beatriz AGUILAR, DNI. N° 28.318.489.

27/02/2008 – 196/08

RECONOCER, desde el 01 de febrero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Carlos ROCES, DNI. N° 11.820.368.

27/02/2008 – 197/08

RECONOCER, desde el 01 de febrero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con el señor Julio César DOMENEZ, DNI. N° 7.927.409.

27/02/2008 – 198/08

RECONOCER, desde el 01 de febrero y hasta el 29 de Febrero de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, con la señora Nora Mabel TORRES, DNI. N° 13.033.136.

27/02/2008 – 199/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), destinada a la adquisición de treinta (30) UPS para PC.

27/02/2008 – 200/08

DAR DE BAJA, a partir del 01 de marzo de 2008, al beneficio del retiro Móvil y Voluntario y sus modificatorias, a la señora Eugenia MOLINA, DNI. N

° 3.323.436, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente individualizado en el punto precedente, los montos de l beneficio que le pudiere corresponder.

27/02/2008 – 201/08

OTORGAR, a partir del 01 de febrero de 2008, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente María Elena VARGAS, DNI. N° 13.463.471, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 202/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Alejandra MERLO, DNI. N° 20.451.135, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 203/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Delia del Carmen RAMOS, DNI. N° 11.905.595, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 204/08

OTORGAR, a partir del 11 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Lucia Paola ROMERO, DNI. Nº 28.661.752, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 205/08

OTORGAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Rosalía Marilín KUTNICH, DNI. Nº 21.766.746, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 206/08

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Teresita Hilda MARTINEZ, DNI. Nº 10.186.531, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 38%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica de la Diputada María Dolores CRISTOFANI.

27/02/2008 – 207/08

DESIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Marcelo Fabián BRAVO, DNI. Nº 14.731.518, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos, porcentaje 46%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del diputado Eduardo Aníbal SIRI.

27/02/2008 – 208/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Juan Carlos DIAZ, DNI. Nº 08.306.380, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 75%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 209/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Víctor Horacio VILLALBA, DNI. Nº 17.251.157, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 46%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 210/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Osvaldo Idelio DELLAMEA, DNI. Nº 07.921.393, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 60%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 211/08

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, un Contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Ester Noemí GONZALEZ, DNI. Nº 06.353.630, para que cumpla funciones específicas de carácter administrativo, en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, con una retribución mensual equivalente al cargo de Secretario de comisiones, porcentaje 60%.

OTORGAR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Ester Noemí GONZALEZ, DNI. Nº 06.353.630, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

27/02/2008 – 212/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Reinaldo Daniel BARBOZA, DNI. Nº 10.860.693, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 60%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 213/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Omar Jacinto

LEZCANO, DNI. Nº 14.376.686, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 75%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 214/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente José María QUIROZ VILLALBA, DNI. Nº 16.615.153, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 75%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

27/02/2008 – 215/08

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al agente Mirtha Beatriz MONZON, DNI. Nº 16.136.326, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, porcentaje 42%, bajo la dependencia Funcional y Jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

28/02/2008 – 216/08

Modificar el artículo 6 de la Resolución Nº 980/07, consignando que durante las Sesiones o Actividades del Recinto Legislativo se permitirá el acceso por medio de comunicación de un (1) periodista un (1) reportero gráfico y un (1) Camarógrafo, y por cada Bloque un (1) periodista acreditado

29/02/2008 – 217/08

MODIFICAR, la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 748/01, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente, y a lo específicamente dispuesto en los siguientes puntos.

DETERMINAR que a partir del 01 de marzo del 2008, las afectaciones del personal de planta permanente, a los distintos bloques políticos que conforman este Poder no podrá exceder del detalle que a continuación se establece:

- Quince (15) agentes a la Presidencia de la Cámara.
- Diez (10) agentes a la Vicepresidencia Primera.
- Diez (10) agentes a la Vicepresidencia Segunda.

Bloque Políticos:

- Doce (12) agentes a la Presidencia del Bloque.
- Ocho (8) agentes a la Vice-Presidencia del Bloque.
- Diez (10) agentes a la Secretaría de Bloque.
- Cuatro (4) agentes pertenecientes a la bancada de los Diputados.

Bloques Unipersonales:

- Seis (6) agentes a la Presidencia de Bloque.
- Cuatro (4) agentes a la Secretaría de Bloque.

ENCOMENDAR a la Secretaría y/o Prosecretaría bajo cuya dependencia se encuentra la Dirección de Recursos Humanos la atención y seguimiento de los trámites a realizarse, autorizándola a elaborar los pertenecientes instrumentos para la gestión de las afectaciones respectivas, debiendo contemplarse la previa consulta a las partes intervinientes en cada afectación.

ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos será la encargada de verificar el cumplimiento de las jornadas laborales, horarios, licencias y permisos del personal de planta permanente afectados a los distintos bloques políticos.

29/02/2008 – 218/08

RECTIFICAR, el número del documento de identidad del agente Andrés Nelson ORTIZ, DNI. Nº 18.359.961, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución Nº 790/07, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, "Andrés Nelson ORTIZ, DNI. Nº 18.359.946".

29/02/2008 – 219/08

Reconocer los gastos a la Sub-Directora de Ceremonial y Protocolo a/c Teresa Pereyra de Pardini, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310,00).

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

29/02/2008 – 220/08

RECONOCER, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Patricia Elizabeth ROZNERCKI, DNI. N° 23.858231, durante el período que prestó servicio en este Poder; desde el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008, inclusive, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

29/02/2008 – 221/08

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar, a la Sra. Sub-Directora, a/c de Ceremonial y Protocolo, Teresa Pereyra de Pardini, la suma de PESOS CIENTO SESENTAY NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$169,20).

29/02/2008 – 222/08

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar, a la Sra. Sub-Directora, a/c de Ceremonial y Protocolo, Teresa Pereyra de Pardini, la suma de PESOS CIENTO DOS CENTAVOS (\$100,02).

29/02/2008 – 223/08

DESESTIMAR, por improcedente el reclamo impetrado por el Sr. Eduardo Abel FERREIRA, DNI. N° 21.978.278, mediante Actuación Simple L1-2 A/S N° 17.857/07 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de esta Cámara de Diputados.

Esc. Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria
s/c. **E:16/4/08**

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 3/08 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 400170308-22096-E

Acepta, a partir del día 17 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el Dr. BOSCH, ENRIQUE JORGE (D.N.I. N° 17.497.159), quien reviste como Personal de Planta Permanente en la categoría – Jefe de División de Segunda – Perito – porcentaje 31% (C.E.I.C. 3-60-0), a efecto de su designación en el Juzgado Federal de la Nación.

Resolución N° 11/08 – Sala I**Expediente N° 401060206-20.184-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales - Ejercicio 2006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 9/08 – Sala II**Expediente N° 403151004-19.122-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4159. Aplica al Sr. Rubén Alberto GUZMAN, D.N.I. N° 23.678.448, domiciliado en calle Entre Ríos S/N° de la localidad de Corzuela, una multa de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750,-) conforme las previsiones establecidas en los Arts. 69°) y 6°) ap. 5; inc. a) subinc. 6) de la Ley 4159.

Intima al citado funcionario al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84°) de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 10/08 – Sala II**Expediente N° 403140306-20.334-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Antonio Néstor Rossi.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:16/4 V:21/4/08**

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N°

166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Dellamea Jorge José s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**" - Expte. N° 22347/02 - que en fecha 31/03/2008 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la CPN Pérez Graciela Ramona con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 14 de marzo de 2008. I.- Declarar la Quiebra Indirecta del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de esta ciudad.- ...IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). ...VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- ...X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XI.- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ.- ...XV.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). ...XVII.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese". Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

c/c. **E:7/4 V:16/4/08**

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Eduardo Ramon Flores (a) "Pancho", D.N.I. N° 31.872.435, prontuario policial N°0037745CF, argentino, 21 años de edad, soltero, cuidador de autos, con domicilio fijado en Mz.126-Pc.33-Casa 14 del Bo. 13 de Diciembre de esta ciudad, hijo de Ramon Antonio Flores y de Claudia Catalina Chamorro (f); que en los autos caratulados: "**Flores, Eduardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 14863/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: // sistencia, 5 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 27/28 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Flores hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2-, Dr.

Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Ramon Bonifacio Ramirez, DNI N° 29.284.564, prontuario policial N° 36788-CF, alias Neneco, argentino, de 24 años de edad, soltero, periodista, domiciliado en Pta. Urbana- Capital Solari (Ch), nacido en Pcia. Roca (Mnes.) en fecha 19 de Marzo de 1982, es hijo de Antonio Maria Ramirez; que en los autos caratulados: **"Ramirez, Ramon Bonifacio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa"**, Expte. N°4467/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° piso - Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sistencia, 20 de febrero de 2008; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.103/106 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramon Bonifacio Ramirez hasta cubrir el monto de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2- Dr. Pedro Vargas-Secretario"**. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto, Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CRESPO Sergio Daniel (a) "Dani", argentino, D.N.I. 32.535.346, empleado, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 22/05/1986, hijo de Luis Fernández y de Vilma Crespo, concubinado, con domicilio en Calle 11 entre 30 y 32 Barrio Nuevo Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: **"Pérez Rosa Ester s/Denuncia Hurto"**, Expte. N° 3893/07 se ha dictado la siguiente resolución: **"Pcia. R. S. Peña, 21 de Febrero del 2008... trábese embargo sobre los bienes de CRESPO Sergio Daniel hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art.177 inc.1 apart. c del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not."** Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a CRESPO Sergio Daniel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda

Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) "Negro", argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quililipi, que en estos autos caratulados: **"Pelozo Carlos Alberto s/Hurto"**, Expte. N° 2428/07 se ha dictado la siguiente resolución **"Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008 ...trábese embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT."** Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Julio César LEZCANO, DNI N° 33.871.444, prontuario policial N° 43.957-CF, argentino, de 18 años, soltero, desocupado, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 1, Pc. 3, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 8 de agosto de 1988, es hijo de Lezcano, Isabel, y a Lucas Javier MERCADO, DNI N° 31.308.772, de 23 años, prontuario policial N° 33.747 CF, argentino, soltero, canillita, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 11, Pc. 12, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 2 de febrero de 1984, hijo de Pedroso, Isabel; que en los autos caratulados: **"Lezcano, Julio César; Mercado, Lucas Javier s/ Robo a mano armada"**, Expte. N° 4.926/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sistencia, 21 de marzo de 2007: Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 51/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Lezcano y Lucas Javier Mercado hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$ 300) por cada uno... Not. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.**

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Orlando Lucas LEIVA, argentina, soltero, nacido 24-05-1986, hijo de Leiva, Orlando, y de Caballero, Mirta (f), Pront. N° 41.916-CF, con último domicilio en Barrio Toba, pasaje Wainolek, casa 100, de esta ciudad, que en los autos caratulados: **"López, Gabriel; Leiva, Orlando Lucas s/Robo"**, Expte. N° 32.466/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236,

2° piso, ciudad, secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 4 de mayo 2007... Trabajar embargo sobre los bienes de... Orlando Lucas Leiva hasta cubrir el monto de pesos seiscientos a cada uno (\$ 600). Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria Clelia Borisov, de Resistencia, hace saber por cinco (5) días, en autos: "**Snitcofsky, Luisa Beatriz s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 10.118/02, que el Martillero Horacio B. Frey (Responsable Inscripto N° 20-07676908-8), rematará el 25 de Abril del 2008, a las 17:15 horas, Avenida Italia N° 521, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Tuyutí (ex pasaje Salta N° 5710, Barrio Independencia), próximo a intersección con calle Belgrano), de Fontana, Chaco, inscripto al: Folio Real Matrícula N° 62.360, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. A, Ch. 41, Mz. 50, Parc. 15. Superficie: 202,50 m2. Deuda: Municipalidad, Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 492,10 hasta 5ta. cuota año 2007 inclusive. Coop. de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo Fontana Ltda.: \$ 1.590,01 deuda actualiza al 19/11/07. SECHEEP: No detecta punto de suministro. Terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes. Condiciones: Contado y Mejor Postor. Base: \$ 276,00 (2/3 partes valuación fiscal). Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo comprador. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Visitas: días hábiles en horario comercial. Informes: Tel-Fax: (03722) 423-670. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Antonio FRIAS, argentino, DNI. N° 20.678.486, soltero, chofer, domiciliado en Quinta N° 4, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, nacido el día 23-10-1969, hijo de Cresencio Frías y de Edelmira Aramayo; que en la causa: "**Frías, Antonio s/Doble homicidio culposo**", Expte. N° 1.434/05, se ha dictado la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 4 de abril de 2008. "**Autos y vistos:... Considerando:... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Antonio Frías, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Antonio Frías, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, hace saber que respecto de MARTINEZ, Alejandro (a) Chano, DNI N° 31.275.511, argentino, soltero, de ocupación cosechero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce, de Sáenz Peña, hijo de Constancio Martínez y de María Zulema

Verón, nacido en La Tigra, Chaco el 29 de mayo de 1981, en los autos caratulados: "**Martínez, Alejandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 27/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Alejandro Martínez (a) Chano, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Santa TORRE (DNI 6.616.122) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Torre, Santa s/Sucesorio**", Exp. 729/2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 4 de abril de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

s/c. E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dr. Aquino, Amalio, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de DOLORES de IBARRA, Demecia, D.N.I. N° 6.598.162, e IBARRA, Adolfo Marcelino, D.N.I. N° 7.407.293, en autos: "**Flores de Ibarra, Demecia e Ibarra Adolfo Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 828/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de marzo de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 130.171 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Guillermo HEINLEIN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Heinlein, Ernesto Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 255 F 476 Año 2008. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 24 de marzo de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.172 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Miguel Rolando STEYSKAL, DNI 7.918.428, con domicilio en Yapeyú s/n°, de Campo Largo, Chaco, dedicado al ramo Telecabinas, funcionando la misma en calle Ana Charneaux s/n°, de mencionada localidad, hace saber por tres días que transfiere a Griselda Noemí STEYSKAL, DNI 26.063.632, con domicilio en Güemes s/n°, de Campo Largo, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio de Yapeyú s/n°, de esa localidad.

Miguel Rolando Steyskal

R.N° 130.174 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio 466-70, ciudad, en autos

caratulados: “**Sarich de Varela, Nélide Carmen Claudia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.266/07, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SARICH de VARELA, Nélide Carmen Claudia, M.I. N° 06.571.308, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 4 de abril del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.177 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Omar Antonio SEVILLA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 130.179 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elvira Catalina LOPEZ; en autos caratulados: “**López, Elvira Catalina s/Sucesorio Intestado**”, Expte. 1.243 F° 178 año 2007 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.180 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Reginaldo MONTENEGRO (DNI 3.559.914) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Montenegro, Reginaldo s/ Sucesorio**”, Exp. 750/2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 4 de abril de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 130.182 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los extintos: Cornelio Enrique PAZ y Natividad VIEYRA, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.188 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos: Raúl GIORDANO e Isabel KREMPOTICH, en Exp. N° 223, Año 2008, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Secretaría, 4 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.185 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Claudio Arsenio RUIZ, M.I. N° 7.418.549, y Clara BARRIOS, M.I. N° 5.141.117, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Barrios, Clara y Ruiz, Claudio Arsenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 187, Fo. 375,

Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de mayo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.N° 130.189 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la SOTO, Eleuterio Amado, M.I. N° 2.532.512, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Soto, Eleuterio Amado s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.837/07. Secretaría, 19 de marzo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 130.190 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Zenobia BUJNAROVSKI, M.I. N° 92.792.570, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “**Bujnarovski, Zenobia s/Sucesorio**”, Expte. N° 105/468/08, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría N° 1 de la Dra. Roxana Di Pietro de Vega. Villa Angela, 14 de marzo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 130.194 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez, sito 9 de Julio N° 361, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días, a herederos y acreedores del Sr. Esteban CERNIK, M.I. N° 7.911.763, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Cernik, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 185/08. Secretaría, 13 de marzo de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.191 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1^{er}. piso, Secretaría N° 9, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Alberto CASTAGNE, M.I. N° 7.919.465, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: “**Castagné, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 273, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.178 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 4680, Un ciclomotor color amarillo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LG2688, chasis N° ZH12205. 2) Sec. N° 4683, Una motocicleta color negro, marca Honda Dax 70cc., motor N° CT705108556, chasis N° CT705108546. 3) Sec. N° 4681, Una motocicleta color amarillo, marca Honda Dax 70cc., motor N° ST70E2036692, chasis N° ST702056382. 4) Sec. N° 1711, Un cuadro color blanco, marca Zanella, chasis N° CD012. 5) Sec. N° 358, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor N° 50AA03650, chasis N° ZD00604. 6) Sec. N° 4184, Un

cuadro de ciclomotor, marca Gilera, chasis N° 1518328. **7)** Sec. N° 4703, Un cuadro de ciclomotor color rojo, marca Zanella, chasis N° TU06352 **8)** Sec. N° 4612, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LH12833, chasis N° TJ16053. **9)** Sec. N° 4702, Una motocicleta color blanco, marca Siambretta Aurora, motor N° L270374, chasis N° 27374. **10)** Sec. N° 7390, Un ciclomotor color azul, marca Zanella Pocket 50 cc., motor N° 50LG46708, chasis N° PA10847. **11)** Sec. N° 4685, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., chasis N° TT12122. **12)** Sec. N° 4679, Un ciclomotor color rojo, marca Gilera 50 cc., motor N° 0076640, chasis N° 1126431. **13)** Sec. N° 4705, Un ciclomotor color gris, marca Zanella 50 cc., motor N° 50VP01813, chasis N° TP06696. **14)** Sec. N° 4613, Un ciclomotor color azul y blanco, marca Juki, motor N° D228047, chasis N° D27781. **15)** Sec. N° 4706, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LG41058, chasis N° TS12609. **16)** Sec. N° 4704, Un ciclomotor color rojo, marca Da Dalt 50 cc., motor N° 27814, chasis N° 28112. **17)** Sec. N° 4296, Un ciclomotor color rojo, marca Juki 50 cc., motor N° D223967, chasis N° D273981. **18)** Sec. N° 4449, Un ciclomotor color gris, marca Zanella 50 cc., motor N° 50 VL19380, chasis N° TL37301. **19)** Sec. N° 4889, Un ciclomotor color negro, marca Da Dalt 50 cc., chasis N° 22874, chasis N° 741AMU. **20)** Sec. N° 4183, Un motocicleta color negra, marca Yamaha Axis 90 cc., motor N° 4CY000168, chasis N° 4CY000168. **21)** Sec. N° 3521, Un ciclomotor color rojo, marca Daelim 50 cc., motor N° DK50XE1123398, chasis N° DK50XF1217892. **22)** Sec. N° 4682, Una motocicleta color negro y verde, marca Kawasaki, motor N° MX125AE040235, chasis N° MX125A021119. **23)** Sec. N° 4611, Un ciclomotor color gris, marca Zanella, motor N° 50LD15585, chasis N° TP27351. **24)** Sec. N° 4673, Una motocicleta color rojo, marca Zanella 200 cc. Motor N° 200Z60228, chasis N° ZE1414. **25)** Sec. N° 5193, Un cuadro color rojo, marca Zanella, chasis N° Z081324. **26)** Sec. N° 2, Un ciclomotor color gris, marca Zanella, chasis N° Z042872. **27)** Sec. N° 2963, Una motocicleta color rojo, marca Yamaha NY, motor N° NY940506019, chasis N° 94060464, Dominio 778BMS. **28)** Sec. N° 3633, Un ciclomotor color rojo y blanco, sin marca, motor marca Zanella N° 50VE3568. **29)** Sec. N° 2664, Un ciclomotor color gris y amarillo, motor Zanella N° 50AG64011, chasis Juki N° D365386. **30)** Sec. N° 3833, Una motocicleta, color rojo y blanco, marca Jincheng, motor N° 147FM2B940905718, Chasis N° 94093938. **31)** Sec. N° 3629, Un ciclomotor color anaranjado, marca Zanella 50 cc., motor N° 50VN09167. **32)** Sec. N° 2886, Una motocicleta color negro, marca Siambretta, motor N° L44296, Chasis N° 44296. **33)** Sec. N° 5064, Una motocicleta color azul, marca Suzuki AX 100 cc. motor N° 6F071062, chasis N° 6H123163. **34)** Sec. N° 351, Un ciclomotor color anaranjado, marca Zanella, motor N° 50AA02780, chasis N° TK55941. **35)** Sec. N° 3632, Un ciclomotor color rojo, marca Juki 50 cc., motor N° F501624, chasis N° 6041571. **36)** Sec. N° 3726, Una motocicleta color negro, marca Honda Vision 80 cc., Motor N° DF02E1013242, chasis N° ZDCDF02900F32007. **37)** Sec. N° 23173, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LH24835, chasis N° Z000388. **38)** Sec. N° 23176, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50AG65833, chasis N° TR72947. **39)** Sec. N° 23172, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LK22848, chasis N° TK23024.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ, Anuncia a estar a derecho, en autos: "**Ortiz, Anuncia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 274/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia. V. Angela, 25/03/08.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 130.202 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en French 166, planta baja de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FOSCHIATTI, Rubén Oscar, M.I. N° 12.626.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Foschiatti, Rubén Oscar s/Sucesorio**", N° 1.685/08. Resistencia,... de marzo del año 2008.

Dra. Miriam R. Moro

Secretaria Provisoria

R.N° 130.203 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente-subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, en autos: "**García, Rafael Mamerto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 371, Año: 2008, Sec. N° 3, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Rafael Mamerto GARCIA, M.I. N° 7.413.538, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2008.

Dra. María Alejandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 130.206 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Acosta, Basilio s/Sucesorio**", Expte. N° 154, Año 2008, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Basilio ACOSTA, M.I. N° 2.525.061 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 130.209 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra. María Eugenia Sáez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, emplaza a la Sra. Diana Silvia ALTAMIRANO para que dentro de los cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pujal, Arnaldo Juan c/Hacen, Ida Alicia y/u Otras s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 5.342/06, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que la represente en el juicio. Publíquese por dos días. Resistencia, 11 de diciembre de 2007.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

R.N° 130.211 E:14/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5330, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Bautista CARDOZO (M.I. 1.794.649) y Filomena ESPINOZA (M.I. N° 4.908.807), en los autos caratulados: "**Cardozo, Juan Bautista y Espinoza, Filomena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.533/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.213 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos: "**Estrada, Jorge Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.615/06, cítase por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores de Jorge Eduardo ESTRADA, M.I. 12.343.343 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.217 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, primer piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOCHOL, Dagmar Teresita, M.I. N° 12.331.327 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos: "**Kochol, Dagmar Teresita s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 168/08. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.220 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, Secretaría del autorizante, sito en calle French N° 166, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Aníbal MONTAGNER, D.N.I. N° 93.498.812, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Montagner, Aníbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.881/07, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 3 de abril de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 130.205 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Muñoz, Gladys Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 529/08, Sec. N° 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gladys Beatriz MUÑOZ, M.I. N° 14.141.644. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.207 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Almirón, Anastasia s/Sucesorio**", Expte. N° 447/08, Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores

de Anastasia ALMIRON, M.I. N° 6.580.223. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.208 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. GUERRA de CABRAL, Angelina Teodosia, M.I. N° 1.544.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**", N° 7.876/05. Resistencia, 7 de febrero del año 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.222 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Pella, Chaco, en autos caratulados: "**Bustamante, Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 239, F° 155, Año 2003, Libro XXI, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante de autos, Bernabé BUSTAMANTE, M.I. N° 7.455.586, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.204 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juez Paz subrogante, Dra. Celia B. Altamiranda, Juzgado de Paz P^{ta}. Especial de Pcia Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Ramírez, Antonio s/Sucesorio**", Expte. 368/08, Año 2008, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Antonio RAMIREZ, M.I. N° 7.447.633, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz, Peña, 25 de marzo del 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.223 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ta}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ESPECIAL, Abel Vicente, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Speciale, Abel Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.962 Año: 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.225 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Néstor Bernabé SILVESTRI, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Silvestri, Néstor Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 107/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 130.227 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Rinaldis, Carlos Germán s/Juicio Sucesorio**", Expte. 340 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco,... de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.230 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Duarte, Gabino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 314 Fº 48 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.231 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría, Dra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Adriana González, de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS Vda. de MELGAREJO, Emma, D.N.I. N° 1.226.975, y MELGAREJO, Delfino Luciano, D.N.I. N° 2.526.210, para que en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 427/07, caratulado: "**Ríos Vda. de Melgarejo, Emma y Melgarejo, Delfino Luciano s/Sucesorio**", de trámite por ante este Juzgado. General José de San Martín, Chaco.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.233 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Obregón, Salvador de Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2.464/07, declara la competencia de este Tribunal y abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Salvador de Jesús OBREGON, D.N.I. N° 14.194.491, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación de este edicto a quienes se crean con derecho al haber hereditario. Dra. María R. Pedrozo (Secretaria N° 2). Resistencia, 4 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 130.243 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, en autos: "**Delgado Vda. de Barrios, Isidora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 584, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña DELGADO Vda. de BARRIOS, Isidora, M.I. N° 6.595.932, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 8 de abril de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.244 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: "**Meier, Fransisco A. y Richert, Herta s/ Sucesorio**" (Expte. N° 853/86), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho

a los bienes dejados por la causante doña: Herta RICHERT, M.I. N° 6.675.531, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.246 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Carlos Matias Robles, D.N.I. N° 29.603.348, argentino, 24 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Bo. Central, Planta Urbana, Las Palmas, Chaco, nacido en Resistencia, el 4 de diciembre de 1982, hijo de Rolando Robles y de Sonia Mirian Estela Tejerina, que en los autos caratulados: "**Robles, Carlos Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22273/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 18/19 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Matias Robles hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Fdo. Dr. Hector Felipe Geijo -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Da. Cecilia Araceli Vargas-Fiscal de Investigación N° 6-Provisoria, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 8 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia A. Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Francisco Nicolas Sanchez (a) Nico, DNI N° 34.702.723, argentino, 16 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio fijado Mza. 22, Chacra 44, Pc.16 de Villa Oro de Fontana; nacido en Resistencia, Chaco el 06 de agosto de 1990, hijo de Hector Francisco Sanchez y de Jorgelina Isabel Velozo; y a Mario Alegre DNI N° 34.145.125, prontuario policial N°45438-CF, argentino, de 18 años de edad, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Barrio 125 Viviendas, Mz. 81 Pc.4, nacido en Resistencia - Chaco, el 31 de enero de 1989, hijo de Jorge Marcelino Alegre, y de Mirta Ahidee Lopez que en los autos caratulados: "**Alegre, Mario y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 4712/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/38 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Mario Alegre y Francisco Nicolas Sanchez hasta cubrir el monto de ochocientos pesos (\$ 800) por cada uno de ellos." Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N°2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-

cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 -Provisoria-, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Walter Gustavo Leguizamon (a) "Paisa", D.N.I. N° 30.942.578, Prontuario Policial N° 35306-CF, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Av. Lavalle y Calle 15, de esta ciudad, nacido en La Leonesa (Chaco), el día 14 de abril de 1984, hijo de Gregorio Leguizamon y Lucia Olga Rodriguez, que en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz Victor; Leguizamon Walter Gustavo s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22354/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 70/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de ...Walter Gustavo Leguizamon hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600,00)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas-Secretario-. Serrano -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario".- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARUSO José y GUTIERREZ, Vda. de CARUSO, Adelma Marina, M.I. N° 4.142.856 y M.I. N° 4.822.645, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Caruso, José y Gutiérrez, Vda. de Caruso, Adelma Marina s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 350/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de abril del 2.008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.224 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "CASFUS JUSTO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 10, F° 426, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 11 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.229 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Don Klatt Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte.

231, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.232 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166 - 1º piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria Única, en los autos caratulados: "**Meana, Julio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1652/08, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio MEANA, D.N.I. N° 2.528.235, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril del 2008. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Primera Línea". Resistencia, Chaco.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.236 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166, 1° Piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Juan Bautista SILVENTE, D.N.I. N° 10.635.284, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Silvente, Juan Bautista s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8609/07, bajo apercibimiento ley. Secretaria, 17 de marzo de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 130.237 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres días a la ejecutada, "Moreno" S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Maidana Carlos c/Moreno S.A. s/ Ejecución de planilla**", Expte. N° 16220/01, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en Obligado N° 229, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Secretaria. Resistencia, 19 de marzo del 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 130.240 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes MATIJASEVICH Juan, C.I. N° 017613, fallecido el día 01 de marzo de 1997, en Pcia. Roque Sáenz Peña; y de RADOVANCIC Palmira, M.I. N° 93.738.572, fallecido el día 2 de diciembre de 2004, ambos domiciliados en Pringles N° 1241, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña; de acuerdo a los autos: "**Matijasevich Juan y Radovancic Palmira s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1747, año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.245 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación

a los bienes relictos en el Expte. N° 8541/07, caratulado: **"Monzón Simeón s/Sucesión Ab-Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Causante Simeón MONZON, M.I. N° 1635149. Resistencia, 10 de abril de 2008. Dra. Silva M. Felder Juez Civil y Comercial N° 3.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.255 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Tévez César s/ Sucesorio"**, Expte. N° 132 - Año 2008. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: TEVEZ César, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6. Charara, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.248 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que respecto de: SANTILLAN, Héctor Alberto (D.N.I. N° 32.835.880, alias "Beto", argentino de 19 años, soltero, pintor, nacido el día 11/11/1987 en Villa Angela, es hijo de Juan Alberto Santillán y de Ida Zulma Esquivel, domiciliado en calle pública entre Balcarce y 9 de Julio de esta ciudad), en los autos caratulados: **"Santillán, Héctor Alberto s/Homicidio"**, Expte. N° 177/264/06, se dictó la sentencia N° 47 de fecha 03/05/2007, en la cual el Tribunal de la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial **resolvió:** 1°) Condenar a Héctor Alberto Santillán, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio" a la pena de **diez años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50)... (Arts. 12, 40, 41, 79 del C.P. y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Fdo.: Dra. Emilia M. Valle, Pte. de trámite; Dras. Hilda B. Moreschi y Herminia E. Ferreyra, vocales. Ante: Escribana Ida Fodor de Schoijet, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2008.

Dr. Enrique Cachi
Secretario

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Ricardo ACOSTA (argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 30.404.176, soltero, jornalero, nacido en Machagai, hijo de Modesto Zaravia y Honorio Acosta, con último domicilio en Misiones s/n, Barrio 35 Viviendas, casa 07, Machagai), que en los autos: **"Acosta, Ricardo; Barreto, Jorge Rafael s/Robo agravado y privación ilegítima de la libertad (Dam: Lazarte, Domingo Cruz)"**, Expte. 78/08, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías Dr./a Dra. Norma N. de Casalino, a fs. 141 ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de marzo del 2008..., trábese embargo sobre los bienes de Ricardo Acosta hasta cubrir la suma de pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se les sigue por el delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego atenuado por no haberse acreditado su aptitud para el disparo y privación ilegítima de la libertad* en concurso real (art. 164 en func. del 166 inc. 2° último párrafo, 141 y 55 del C.P.)... Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Pcia.

Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a..., domiciliado en calle 17 entre 2 y 4 B. Obrero, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: **"Cardozo, Juan Alberto; Castillo, Juan Carlos; Sala, Gustavo s/Robo calificado"**, Expte. N° 1.610/05, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña,... de abril de 2008. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Juan Alberto CARDOZO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de dar cumplimiento al art. 83 del C.P.P., es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 v sptes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Juan Alberto Cardozo, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sptes. del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2008.

Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Mariel Vanesa ROUVIER, lo dispuesto en el Decreto N° 1.202/08, que en su parte pertinente dice así: "Resistencia, 7 de abril de 2008. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: **Artículo 1°:** Aplicar la sanción expulsiva de **Cesantía** a partir del 2 de agosto de 2007, a la agente Mariel Vanesa Rouvier, DNI N° 21.626.301-F, quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.034: Biólogo Sico Técnico, C.E.I.C. N° 644, grupo 11, puntaje 56 en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública - Programa 12 - Actividad Específica 01, Nuevo Hospital Perrando, C.U.OF. N° 106 (Hospital Dr. Julio C. Perrando, Rcia.), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22, inciso 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V. -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Por Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberá calcularse lo percibido durante el período de capacitación de la Sra. Mariel Vanesa Rouvier, DNI N° 21.626.301-F, intimándose a la misma a la devolución de dicho importe y de conformidad a los considerandos del presente. **Artículo 3°:** Por el Ministerio de Salud Pública, córrase vista a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones correspondiente. **Artículo 4°:** Comunicar, dar al Registrado Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: C.P. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:16/4 V:21/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Rejis SOLIS, M.I. N° 7.402.588, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Solís, Rejis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 3.058 Folio 229 Año 2007, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de abril de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.257 E:16/4 V:21/4/08

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María Ofelia Vaccari, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Climaco ZALAZAR, D.N.I. N° 7.421.705, en los autos caratulados: **“Zalazar, Juan Climaco s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 213/08. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.269 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rcia., Chaco, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera: Aurelio Orlando ARZAMENDIA, D.N.I. N° 6.315.291, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Arzamendia, Aurelio Orlando s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 10.406/07. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 4 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.N° 130.274 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal, sito en calle Cangallo N° 165, de Resistencia, Chaco, cita a la firma demandada RESISTENCIA MUSICAL S.A. y.o Quien Resulte Responsable, haciéndoles saber que por ante este Tribunal tramita el Expte. N° 556/03, caratulado: **“OSECAC c/Resistencia Musical S.A. y.o Quien Resulte Responsable s/Apremio”**, persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Catorce mil cuatrocientos treinta y siete (\$ 14.437,00) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Cuatro mil trescientos treinta y uno con diez centavos (\$ 4.331,10) presupuestada para costas provisionales, y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 605 del C.P.C.C.N. de aplicación supletoria, en el que se ha ordenado mandamiento, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 23 días del mes de abril del año 2007.

Dra. María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 130.275 E:16/4/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, Chaco, sito en 9 de Julio N° 5320, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideran con más derecho a la herencia del Sr. PALMA, Vicente, M.I. N° 2.368.229, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **“Palma, Vicente s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 5.985 año 2007. Secretaría N° 2. Barranqueras, Chaco, 3 de abril de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 130.277 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez (Juez), Secretaría N° 4, sito en calle Frenco 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: **“Caja Municipal de Resistencia c/ Martínez, Héctor Floro; Morel de Besga, Mirta Beatriz y Lezcano, Pedro Alberto”**, Expte. N° 12.510/03, al codemandado Sr. Héctor Floro MARTINEZ (D.N.I.: 07.916.586), para que dentro del término de cinco (5)

días desde la publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.278 E:16/4 V:18/4/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez (Juez), Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: **“Caja Municipal de Resistencia c/ Romero, Celestino; Martínez, Norberto y Sotomayor, Sergio Clemente s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 7.521/06, que deberá estar a juicio el Sr. Celestino ROMERO (D.N.I.: 17.086.115), citando y emplazando al mismo para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.279 E:16/4 V:18/4/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria, Dra. Liliana B. Borelli, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, en autos: **“Torres Benítez, Argentino s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 03/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Argentino TORRES BENITEZ, M.I. N° 2.509.147, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 1 de abril de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.281 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: **“Gómez, Rubén Darío s/Sucesorio”**, Expte. N° 11.342/07, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Rubén Darío GOMEZ, D.N.I. N° 16.018.081, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 9 de abril de 2008.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.282 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Sec. Unica de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: **“Anriquez, Lauro s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 334/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ANRIQUEZ, Lauro, M.I. N° 2.553.693. Pampa del Infierno,... de abril de 2008.

Dra. María Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 130.258 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial N° 1, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Raquel ACUÑA de SCLIPPA, D.N.I. N° F4.287.615, en autos: **“Acuña de Sclippa, Gladis Raquel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 336/08, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.260 E:16/4 V:21/4/07

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD
NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 405 A,

Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.
PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO
Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - km. 386,00 (Santiago del Estero)

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:

6 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos)

- D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c.

E:7/3 V:16/4/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 01/2008

Objeto: Adquisición de seis (6) balanzas portátiles, para pesar por ejes, con sus respectivas ticketeras y cables necesarios.

Presupuesto oficial: \$ 450.000.

Apertura: El día 28 de abril de 2008, a las diez (10°) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c.

E:9/4 V:18/4/08

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámanse a Licitación Pública N° INM - 1909 para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la sucursal Villa Angela (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/05/08, a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Angela y en la gerencia

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, ciudad. En autos: "Ibarra, Angela s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 12.237/06. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos acreedores, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejadas por la causante Sra. IBARRA, Angela, D.N.I. 4.245.594, bajo apercibimiento de ley. Dra. Patricia G. Chacón, Secretaria Provisoria. Resistencia, 27 de abril de 2007.

Patricia Gabriela Chacón

Secretaria Provisoria

R.N° 130.261

E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 239 de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de doña Blanca Gladys SOSA de YEDRO, M.I. N° 2.790.728 y de don Roque Lorenzo YEDRO, M.I. 3.564.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa de Yedro Blanca Gladys y Yedro Roque Lorenzo s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 654 año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, noviembre 28 de 2007.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 130.270

E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dr. Emilio Omár Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pilar PERALTA, D.N.I. 757.139, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pilar Peralta s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 96/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Av. San Martín 260 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 9 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 130.289

E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, con domicilio en Brown N° 249, 1º Piso de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. Tomaza GARCIA, M.I. 4.514.804 y GAETANO Valentín, M.I. N° 5.154.917, a fin de que comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "García Tomaza y Gaetano Valentín s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2580/07, que se tramitan ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 130.291

E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca S/N, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GÓMEZ Ricardo Bonifacio, M.I. N° 07.530.760, en los autos caratulados: "Gómez Ricardo Bonifacio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 410/06. Puerto Tirol, 08 de abril del 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso

Juez de Paz

R.N° 130.292

E:16/4 V:21/4/07

zonal Resistencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina
Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 270.900 más IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.Nº 130.250

E:14/4 V:21/4/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública N° 03/08 Expte. N° 30001042008-2363-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Vitaminas y Hematológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 683.532,66).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 04/08 Expte. N° 30001042008-2375-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos Betalactámicos Vía Oral, por un monto estimado de pesos novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 936.938,80).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 05/08 Expte. N° 30001042008-2368-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Oncológicos, por un monto estimado de pesos setecientos veintidos mil cuatrocientos veintiocho con treinta y nueve centavos (\$ 722.428,39.)

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 06/08 Expte. N° 30001042008-2374-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos, por un monto estimado de pesos novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 955.975,91.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 07/08 Expte. N° 30001042008-2362-E a realizarse la apertura: el día

21/04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Rituximabimatinib, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta y dos mil ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 652.083,75).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 08/08 Expte. N° 30001042008-2367-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Neurológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta con noventa y seis centavos (\$ 619.940,96).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 165,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 09/08 Expte. N° 30001042008-2379-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Sueros Dextrosa y Fisiológico, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete con noventa y ocho centavos (\$ 783.927,98.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 10/08 Expte. N° 30001042008-2360-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Tratamientos Especiales, pesos novecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y siete con catorce centavos (\$ 987.347,14).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 255,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 11/08 Expte. N° 30001042008-2361-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Soluciones Parenterales, pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 564.572,37).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámanse a Licitación Pública N° 12/08 Expte. N° 30001042008-2378-E a realizarse la apertura: el día 23/

04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Cardiológico, Respiratorios y Digestivos, por un monto estimado de pesos ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 892.745,10).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 13/08 Expte. N° 30001042008-2373-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Anestésicos, por un monto estimado de pesos quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta con treinta y cuatro centavos (\$ 524.360,34.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 14/08 Expte. N° 30001042008-2381-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Analgésicos y Corticoides, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 972.482,52).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 15/08 Expte. N° 30001042008-2365-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Interferones e Inmunoglobulinas, por un monto estimado de pesos setecientos diecinueve mil cuatrocientos cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 719.405,57.)

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 16/08 Expte. N° 30001042008-2369-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Sondas, Tubos y Cánulas, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 636.656,00).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 17/08 Expte. N° 30001042008-2238-E a realizarse la apertura: el día 25/

04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Textiles y Pañales, por un monto estimado de pesos quinientos treinta y ocho mil diecinueve con ochenta y tres centavos (\$ 538.019,83).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 A LAS 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 18/08 Expte. N° 30001042008-2371-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Agujas y Guantes, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 689.817,51),

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 19/08 Expte. N° 30001042008-2372-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Gases, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta mil treinta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 650.038,78).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 20/08 Expte. N° 30001042008-2358-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Varios, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 973.183,95).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

C.P. Sandra Noemí Segovia

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 04/08

(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo, por el término de dos (2) años, con opción a prorrogar por dos (2) años más, según decisión del Estado Provincial, por una suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 -9° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

APERTURA: 21 de abril del 2008 a las 09 horas en la

Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Graciela B. Miranda
Jefe Dpto. Contable

s/c. E:14/4 V:23/4/08

—————>*<—————
I.N.S.S.J.P. - PAMI

SE BUSCA ALQUILAR INMUEBLE PARA OFICINAS
CON ATENCIONAL PUBLICO

Ubicación: Zona céntrica de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Próximo a buenas vías de comunicación.

Superficie cubierta mínima estimada: 1.400 m².

Fecha límite de presentación de ofertas: 14 de Mayo de 2008, a las 12:00 horas.

Acto de apertura de ofertas: 14 de Mayo de 2008, a las 12:30 horas.

Referencia: Expediente N° 630-1993-02639-0-0000

CONCURSO PRIVADO N° 009/2008

Consulta de pliegos en página Web: www.pamiorg.ar.
Para mayor información y retiro de pliegos dirigirse a:
Dirección: Avda. 9 de Julio 155, Resistencia. Chaco. Código Postal 3500. Teléfono: 03722-444219/444220/444221.

Departamento Administrativo Contable

U.G.L.XIII CHACO
PROVIDENCIA N° 285/2006
C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 130.268 E:16/4 V:18/4/07

CONVOCATORIAS

EUDOSIO LUCAS S.A.C. E.I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2008

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 39° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3°) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores, y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del miembros e Directorio por vencimiento del mandato.

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez
Director Gerente

R.N° 130.176 E:11/4 V:21/4/08

—————>*<—————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2008, a las 9.00 horas en primer convocatoria, y

a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Ratificación, ad referendum de la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, de la constitución de una sociedad de bolsa, aprobación de Proyecto de su Estatuto Social y del aporte de capital inicial efectuado, decididos por Directorio de Nuevo Banco del Chaco S.A., en reunión de fecha 07 de Abril de 2008.
- 3) Autorización de aportes futuros para aumento de capital de la sociedad de bolsa.
- 4) Aprobación de régimen de toma de decisiones de Nuevo Banco del Chaco S.A., como accionista de la sociedad creada.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Juan Carlos Saife
Presidente

R.N° 130.221 E:14/4 V:23/4/08

—————>*<—————
CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

Del Directorio: A todos los Afiliados de La Caja: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. de la Ley N° 3217 y su Modif. 3979, nos es grato convocarlos a participar de la Vigésima Primera Asamblea Ordinaria de la institución que tendrá lugar el día 26 de Mayo a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Av. Wilde N° 295 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) Asambleístas afiliados, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2°) Elección por lista de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos en las matrículas de Agrimensores y Arquitectos, para la conformación del Directorio de la Caja por dos (2) años – período 2008/2010.
- 3°) Consideración de la Memoria, período 01-01-2007 al 31-12-2007.
- 4°) Consideración del Balance del 21° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01-01-2007 al 31-12-2007.
- 5°) Consideración del Calculo de Recursos y Gastos para el 22° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01/01/08 - 31/12/08.
- 6°) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización.
- 7°) Consideración Proyecto Modificación Reglamento Prestaciones Previsionales (Resolución N° 1449: Suspensión Beneficios Jubilatorios inclusión Art. 57 bis).
- 8°) Ratificación Resoluciones N° 1371 (Ayudas Financieras para Jubilados), N° 1450 (Redeterminación H.B.J.) y N° 1451 (Pago cuotas Fondo Trasplante a Jubilados y Pensionados).

9º) ELECCION del Síndico Titular y Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de Agrimensores por UN (1) año –Período 2008/2009– (Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979). Estos plazos comenzarán a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.

10º) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).

11º) Proclamación de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos; y, Síndicos Titular y Suplente.

MMO. Eduardo Fabián VENTOS, Director Secretario

Arq. Carlos W. MEZA, Director Presidente

DISPOSICIONES ESPECIALES para la Asamblea:

Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio o por una Asamblea anterior. b) Aprobación y reforma de los Reglamentos.

Para la realización de ésta Asamblea se utilizará el PADRON DEFINITIVO DE AFILIADOS cerrado al 31-12-2007 –observaciones y tachas cerrado al 21/4/08; publicado en Diario Norte del 1º/4/08- y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso a ésta Asamblea será libre para todos los profesionales afiliados. El Directorio ha otorgado período de gracia para regularizar deudas hasta el 31/3/08 (Publicado en Diario Norte del 22, 23 y 24/3/08). (Decreto 1785/91).

R.Nº 130.262

El Directorio

E:16/4/08

ASOCIACION CIVIL DE VETERANOS DE FUTBOL DEL DEPARTAMENTO BERMEJO

LAS PALMAS, CHACO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Municipal, sito en calle San Martín, Barrio Central, de la localidad de Las Palmas, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día treinta de abril del año dos mil ocho, a partir de las veinte horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2007.

3. Altas y bajas de socios.

4. Renovación total de autoridades, por terminación de mandatos, de las comisiones: Directiva, Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina.

Espíndola, Gustavo

Secretario

R.Nº 130.256

Meza, Julio Leopoldo

Presidente

E:16/4/07

INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Instituto Chaqueño para Ciegos, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril del corriente año, a partir de las 16 horas, en su sede Social, sita en Avda. Belgrano N° 1099, ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Año 2007.
- 3) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 4) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por dos Asambleístas.
- 5) Actualizar y aprobar las cuotas societarias.
- 6) Elección de nuevos miembros de la comisión directiva por renuncia de 2 de los actuales renunciantes.

Cristina Fernández, Presidente

R.Nº 130.259

E:16/4/07

ASOCIACION DE VIAJANTES DEL CHACO CONVOCATORIA

La Asociación de Viajantes del Chaco convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Mayo de 2008, a las 9.30 horas, en su sede sindical, sito en Avda. Avalos 347, de Resistencia, para considerar el siguiente

orden del día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del período: 1º de Enero 2007 al 31 de Diciembre 2007.
- 3º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Secretario General.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Rafael A. Suñé

Secretario General

R.Nº 130.263

E:16/4/07

SOCIEDAD YUGOSLAVA CULTURAL Y DEPORTIVA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al Ejercicio N° 51 cerrado el 31 de Diciembre de 2007

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 27 de abril de 2008, a las 9 horas en su sede social de Mariano Moreno 1158, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Ingresos y Egresos,

el Inventario General, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

- 4º) Tratamiento de los asociados en mora.
5º) Designación de dos Asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
6º) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los Sres. Socios que ocupan los siguientes cargos: Vicepresidente: Dr. Rafael Milovich; Prosecretaria: Sra. Emilia Lukach de Mauri; Protesorero: Cr. Fernando Santos Caric; Vocales suplentes: 1º) José Manuel Herrero, 2º) Rafael Petrovich, 3º) vacante por renuncia de Alvaro Santos Caric por razones laborales y un Revisor de Cuentas suplente: Daniel Capitanich.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socio que concurra una hora, después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marta C. C. de Capitanich **Edgardo W. Carich**

Secretaria Presidente
R.Nº 130.271 E:16/4/07

>*<

CIRCULO DE RESIDENTES SANTAFESINOS

BARRANQUERAS, CHACO

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Abril de 2008, a las 21,00 hs., en el camping de Barranqueras, calle Chile 655.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2006/2007.
3. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Transcurrida una (1) hora del horario fijado se realizará la asamblea con el número de socios presentes: Artículos 43 de los estatutos sociales.

Telmo Althabe **Francisco J. Gentile**
Secretario Presidente

R.Nº 130.273 E:16/4/07

>*<

**CENTRO DE DOCENTE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro de Docente Jubilados y Pensionados de Resistencia, de acuerdo a lo dispuesto por su estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizar el día 26 de abril de 2008, a las 18:30 hs., en el local de la biblioteca Rivadavia para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cálculo de gasto y recursos correspondiente al ejercicio 1º. de Diciembre del 2006 al 30 de noviembre del 2007.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Protesorera y vocal titular 4º por renunciadas. Se recuerda que las listas de candidatos deben presentarse antes del 20 de Abril de 2008.
- 4- Designación de (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con la Pta. y Secretaria.

Josefa M. de Bejarano **Ida Zaira Ovejero de Rayano**
Secretaria Presidente

R.Nº 130.276 E:16/4/07

**RADIODIFUSORA CHARATA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2002, a las 20 horas, en Güemes 1103, de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art.234º, inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 3º) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007.
- 4º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis

Presidenta

Nota: Los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 234º de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903 –II apartado– encontrándose en la sede social toda la documentación pertinente. Art. 67º Ley de Sociedades.
R.Nº 130.280 E:16/4 V:25/4/07

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "ALMAFUERTÉ"**
VILLA ANGELA - PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2008 a partir de las 20:00 horas, en el local de la Biblioteca Pública Popular "Almafuerte", de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Consideración de la cuota societaria.

Nota: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Ana Rosa Sep **Laura Nancy Hakanson**
Secretaria Presidente

R.Nº 130.284 E:16/4/07

>*<

SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET
VILLA BERTHET - CHACO
Ejercicio Económico N° 9
Finalizado el 31 de diciembre de 2007
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 20, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 27 de Marzo de 2008 convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 2008, en la Sede Social, sito en la intersección de las calles Belgrano y Mitre de la Ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a partir de las 09:00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de las circunstancias que hicieron que la presente asamblea se realice fuera del término legal establecido;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al 31 de diciembre de 2007 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Renovación parcial de las siguientes autoridades:
Presidente: Cinat, Oscar E.; Secretario: Perelli, Héctor H.; Prosecretario: Ristorto, Claudio; Tesorero: Brucek, Marcelo; Vocal Suplente: Jacobo M. Wammen; Francisco Gómez, Dr. Alberto H. Mottet; Jorge Medina; por terminación de mandato; y Revisor de cuenta titular Osvaldo J. Cossi; Revisor de cuenta suplente Luis P. Alvarez, por terminación de mandato.

Héctor H. Perelli
Secretario

Oscar E. Cinat
Presidente

Nota: De acuerdo al artículo 22 del Estatuto "transcurrida una hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea".

R.Nº 130.285

E:16/4/07

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO SERVI-MEC LIMITADA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Trabajo SERVI-MEC Limitada en su reunión del 12 días del mes de abril del año dos mil ocho resolvió convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N°1, que se celebrará el día 30 de abril de 2008, en el local Echeverría 465, en la Localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; correspondientes al Ejercicio Económico vencido el 23, de Octubre de 2007 Disposición de la Dirección General Impositiva y al Ejercicio Económico vencido el 31 de Diciembre del 2007
- 3.- Establecimiento de la Cuota Anual Obligatoria, condiciones de exigibilidad y sanciones;
- 4.- Modificación del Artículo 1° del Estatuto de la Cooperativa.
- 5.- Modificación del Artículo 5° y sus concordantes del Estatuto de la Cooperativa.

Nota: De los Estatutos: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Jorge David Sawkiewicz
Secretario

Stella Maris Atencia
Presidente

R.Nº 130.286

E:16/4/07

>*<
IGLESIA DE LAS BUENAS NUEVAS
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA AÑO 2008

Estimados Miembros:

Cumpliendo con lo establecido en nuestro Estatuto Social en su Art. 28, que norma la convocatoria de sus miembros a una Asamblea General Ordinaria, por lo que esta Comisión - Directiva, se complace en invitarlos para el día 28 de abril del año en curso a las 20:00 horas en su sede central de Nicolás Matienzo 611 de la ciudad de Villa Ángela - Provincia del Chaco, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Solicitar a la asamblea que la misma autorice a la comisión directiva a realizar la compra y venta de terrenos y propiedades que durante el ejercicio se soliciten y a la vez estos sean firmados por el presidente, secretario y/o tesorero.
- 2)- Elección de (2) dos miembros para firmar el libro de actas de asamblea junto al presidente y secretario.
- 3)- Elección de (6) seis miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4)- Consideración de la memoria y balance, cuadro de pérdidas y excedentes, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 5)- Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas por terminación de mandato.

Esteban Nagy
Secretario

David Alejo Fuertes
Presidente

Nota: En caso de lluvia u otra causa justificada la misma se realizará en el día próximo a la misma hora y lugar. Pasada una hora de fijada la convocatoria, la asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

R.Nº 130.287

E:16/4/07

>*<
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del año 2008, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 41° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3°.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.
- 4°.- Elección de cuatro (4) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por terminación de mandatos, por tres años.
- 5°.- Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandatos, por tres años.

Juan Carlos Moreno
Presidente

R.Nº 130.288

E:16/4 V:25/4/08

>*<
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Sociedad de Pediatría del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General que se llevará a cabo el 24/04/2008 a las 15:00 horas, en Don Bosco 613 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para refrendar el acta.
3. Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial.
4. Elección de tres socios para integrar el Tribunal Electoral.

Dra. Estela Mattar
Secretaría General
R.Nº 130.290

Dra. Alicia Luis de Carlés
Presidente

E:16/4/07

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez de Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Hector Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 30 de abril de 2008, a las 10,00 hs., en 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, de esta ciudad; el inmueble (con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo) identificado como: Pc. 6, Mz. 148, Secc. B, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.128, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Superficie Total: 486,25 m2. Ubicación: 25 de Mayo N° 442/450, de esta ciudad. Estado de ocupación: en el inmueble se halla funcionando el "Hotel Flamingo" siendo su titular la Sra. Patricia Alejandra Rodriguez, según contrato de locación de fecha 1 de enero de 2002 vigente por 10 años. El inmueble consta de planta baja y dos pisos, existiendo en: Planta Baja: seis (6 habitaciones con baños privados, un (1) ascensor sin funcionar, un lugar donde funciona un ciber, la recepción, una sala de estar, un desayunador, dos oficinas privadas y una escalera, a su lado un lugar que haría de patio interno. Primer Piso: once (11) habitaciones, una (1) habitación destinada a las tareas propias de la limpieza e higiene de las ropas blancas del hotel, una parte con dependencias varias (destinadas antiguamente a la sala de cirugía) en total cinco (5) dependencias, todas sin ocupación y un baño; se dejó constancia que en una de sus partes hay otra habitación con baño privado que es ocupada por Andrea Rodríguez. Segundo Piso: Un lavadero y un depósito todo cubierto de azulejos y una mesada, en la terraza hay un patio, la caldera, un depósito y una pieza donde se guardan las herramientas y cuatro (4) habitaciones propias del hotel. Todas las habitaciones poseen aire acondicionado, ventilador de techo y televisor. (Detalle según acta de constatación obrante a fs. 294/vta. de autos). Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 397.043,90 (establecida por acreedor hipotecario - Banco de la Nación Argentina). El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar en el acta de remate, desinteresados que fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de \$ 397.043,90, monto de la planilla practicada a fs. 242 y aprobada en autos. Señá: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 3.944,50 al 06/03/08. Sameep: \$ 227,01 y Deuda en Gestión Judicial: \$67.302,85 al 29/02/08. Secheep: \$2.975,23 al 25/03/08. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad, (03732-15459745). Visitas: concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los

autos caratulados: "**Herrera, José Carlos c/ Forcillo, Haroldo Miguel s/Ejec. de Sentencia**" Expte. N° 133/01, Juzgado Laboral, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 abril 2008.

Dra. María del C. Benítez
Abogada/Secretaria

c/c.

E:14/4 V:18/4/08

—————>*<—————

EDICTO.- La Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Transporte J. W. S. R. L. En autos: «Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 7.029 Año 2002 s/Concurso Especial**", Expte. N° 415/02, que Martillero Público y Corredor de Comercio Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2 Responsable Monotributo), rematará el día **(30) de Abril de 2008**, hora: **10:00** en calle: Fortín Lavalle N° 85, ciudad: Una unidad usada, marca: **Scania**, tipo: Unidad tractora, modelo: R 124 GA 4x2 NZ 360, Año: 1998, con motor marca: **Scania** N° 3123570, chasis, marca: **Scania** N° W3504936, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CKA 608, provisto con prefiltro de aire, luces antiniebla y largo alcance, traba central de puertas, apoya brazos en asiento de acompañante, segunda litera, asiento acompañante deslizable, aire acondicionado, herramienta y accesorio normales de fábrica. Se remata en el estado que se encuentra y sin funcionar. Exhibición: Lugar subasta, 2 días ante del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15525574, E mail martillerorubendarionoguera@hotmail.com. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/67) con más IVA si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más IVA si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio: Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Retiro del bien subasta a cargo del comprador. Informes, martillero actuante, podrá visitar en la Web www.nogueraremata.com.ar o www.consejordemartillero.com.ar. La subasta no se suspende por lluvias. Resistencia, 11 de abril de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c.

E:16/4 V:21/4/07

—————>*<—————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Provincia del Chaco c/Bauzá Coronel, Rodolfo s/Apremio**", Expte. N° 1417, año 2.007, que el martillero Hugo Guillermo Bel. (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 26 de abril de 2.008, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco,

los siguientes bienes: "Veinte (20) vaqueros de jean de diferentes marcas y talles" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 08 de abril de 2.008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c.

E:16/4/08

CONTRATOS SOCIALES

NISEG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo el Registro Público de Comercio, en autos: "**Niseq S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 2.355/07, se hace saber por un día que Alfredo Rumildo Vargas, DNI 22.131.643, domiciliado en Av. Sabín y Fortín Lavalle, de Resistencia, Chaco, y Rubén Alejandro Ayala, DNI 28.047.232, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2530, de la ciudad de Resistencia, Chaco, por Contrato Social del 22/11/07 y complemento del 14/3/08, han constituido una sociedad que se denominará NISEG S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y elaboración, producción y comercialización de cualquier otra clase de productos vinculados al rubro alimenticio. La sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente así con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculado con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por 200 cuotas de capital de \$ 100 cada una. La primera Gerencia se conformará con los señores Alfredo Rumildo Vargas y Rubén Alejandro Ayala, Alfredo Alegre como socios Gerentes. La Sociedad ha constituido domicilio en la calle Fortín Lavalle N° 9, de Villa Río Negro, de la ciudad Resistencia, Chaco, y cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 9 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 130.267

E:16/4/07

LA RADIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Radio S.R.L. s/ Insc. Modif. Contrato**", Expte. N° 504/08, hace saber por un día que: Acta del 28/03/08, Ana Laura SOSA MENA, D.N.I. 20.193.388, y Silvia Rossana KUNCHEFF, D.N.I. 17.783.697, únicas socias de "LA RADIO S.R.L.", han resuelto modificar el Art. 9° del Contrato Constitutivo, el cual queda redactado así: "**No-vena:** El Gerente tiene la facultad para obligar y comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, con la autorización expresa y unánime de todos los integrantes de la sociedad. Los actos realizados sin la debida autorización son inoponibles y de ninguna valor para la sociedad, y el gerente será el único responsable de la indemnización por los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad". Secretaría, 11 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 130.272

E:16/4/07

TECNOPALLETS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Tecnopallets S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 106/08; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día dos de enero del año dos mil ocho y por modificaciones producidas al Contrato Social original por los socios fundadores del día doce de marzo del mismo año, el Sr. Miguel Angel AMIGO, D.N.I. N° 10.569.603, CUIT N° 20-10.569.603-6, nacido el 09 de Octubre de 1952 en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacionalidad Argentina, de 55 años de edad, con domicilio en calle Echeverría N° 546, de la Ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), y la Sra. Mónica Patricia AMIGO, D.N.I. N° 17.086.155, CUIT N° 27-17.086.155-3, nacida el 10 de septiembre de 1965 en la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), estado civil soltera, de profesión comerciante, nacionalidad Argentina, de 42 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio y Oscar R. Sein, de la ciudad de Presidencia de La Plaza (Pcia. del Chaco), han constituido una sociedad denominada TECNOPALLETS S.R.L., con sede social en Ruta Nacional N° 16, Km. 114, de la Ciudad de Presidencia De La Plaza (Provincia del Chaco), con un plazo de duración fijado por el Contrato Social en diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y con opción de prórroga de diez (10) años más. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00, encontrándose dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 c/u, suscriptas de la siguiente forma: Socio: Miguel Angel AMIGO: 50 cuotas integradas totalmente en efectivo y Socio: Mónica Patricia AMIGO: 150 cuotas integradas totalmente en efectivo. El Objeto Social será: Aserado y cepillado de maderas y afines, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la producción de bienes, mediante transformación de materia prima, prestación de servicios y transporte de los mismos por cuenta propia. La administración y representación de la Sociedad, será desempeñada en forma indistinta por ambos socios, es decir por: Miguel Angel AMIGO y/o Mónica Patricia AMIGO, en forma indistinta. La fecha de cierre de Ejercicio, ha sido fijada para el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 10 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.283

E:16/4/07

CASA BORRAS S.A.

EDICTO.- La señora Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**CASA BORRAS S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. N° 2110/07, hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 10/10/07, designaron a las siguientes autoridades: Presidente: José Luis BORRÁS, D.N.I. N° 14.936.396, con domicilio en Misionero Klein 136; Vicepresidente: María Beatriz BORRÁS de MORO, D.N.I. N° 16.758.517, con domicilio en Santa Fe 1325; y Directores Suplentes: Mario César Salomón MORO, D.N.I. N° 16.244.039, con domicilio en Santa Fe 1325; y Silvia Noemí BORRÁS de NIZICH FASÁN, D.N.I. 18.436.946, con domicilio en José Hernández 343, todos de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 09 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.265

E:16/4/07